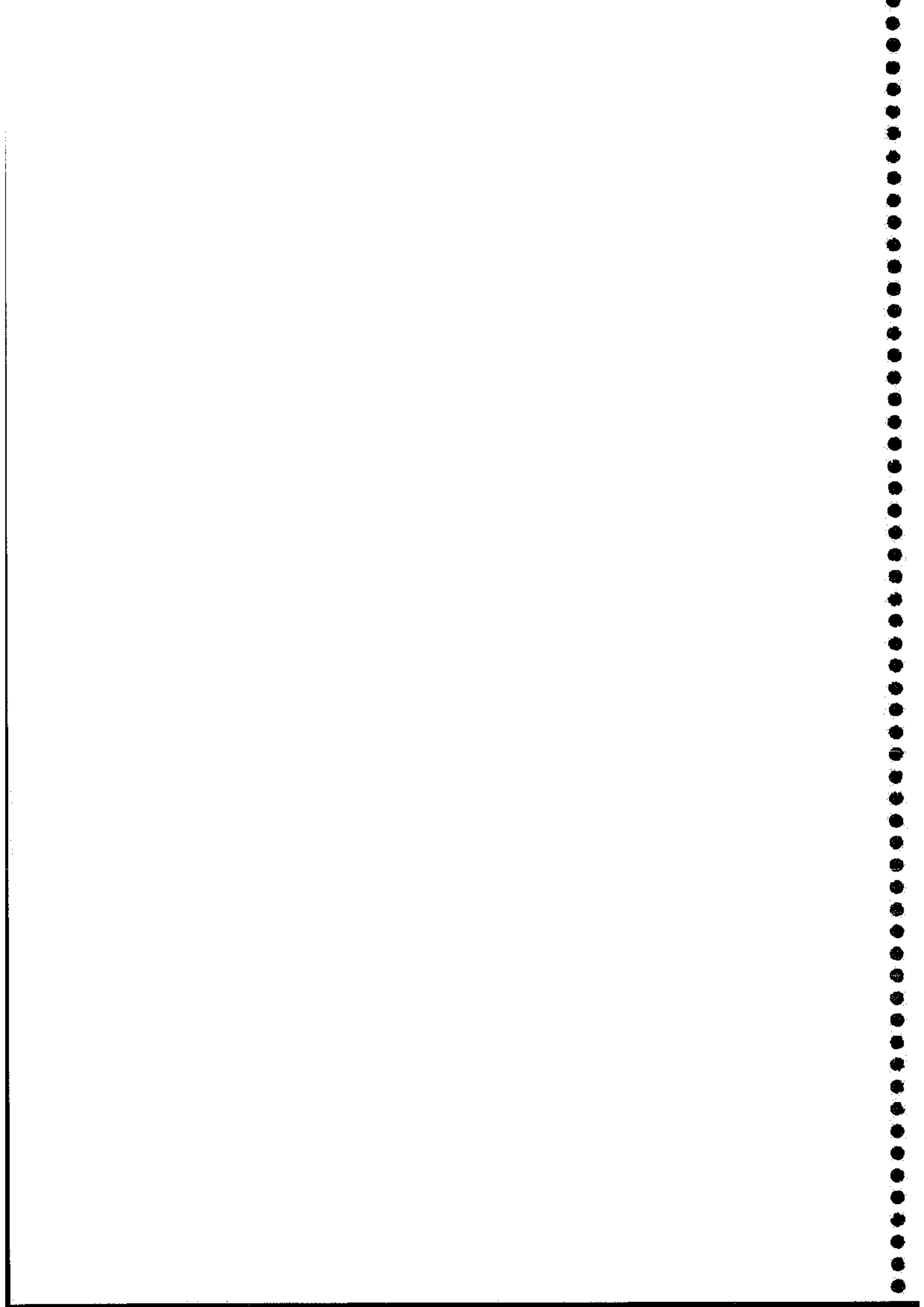


**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,  
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN  
DE ALICANTE**

**Cuentas Anuales  
del ejercicio 2022**

---

**Incluye Informe de Auditoría  
de Cuentas Anuales**



**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR**

**AUDITOR INDEPENDIENTE**

**AL PLENO DE LA CÁMARA OFICIAL  
DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS  
Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE.**

**Opinión**

- Hemos auditado las cuentas anuales de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2022, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.
- En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2022, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

**Fundamento de la opinión**

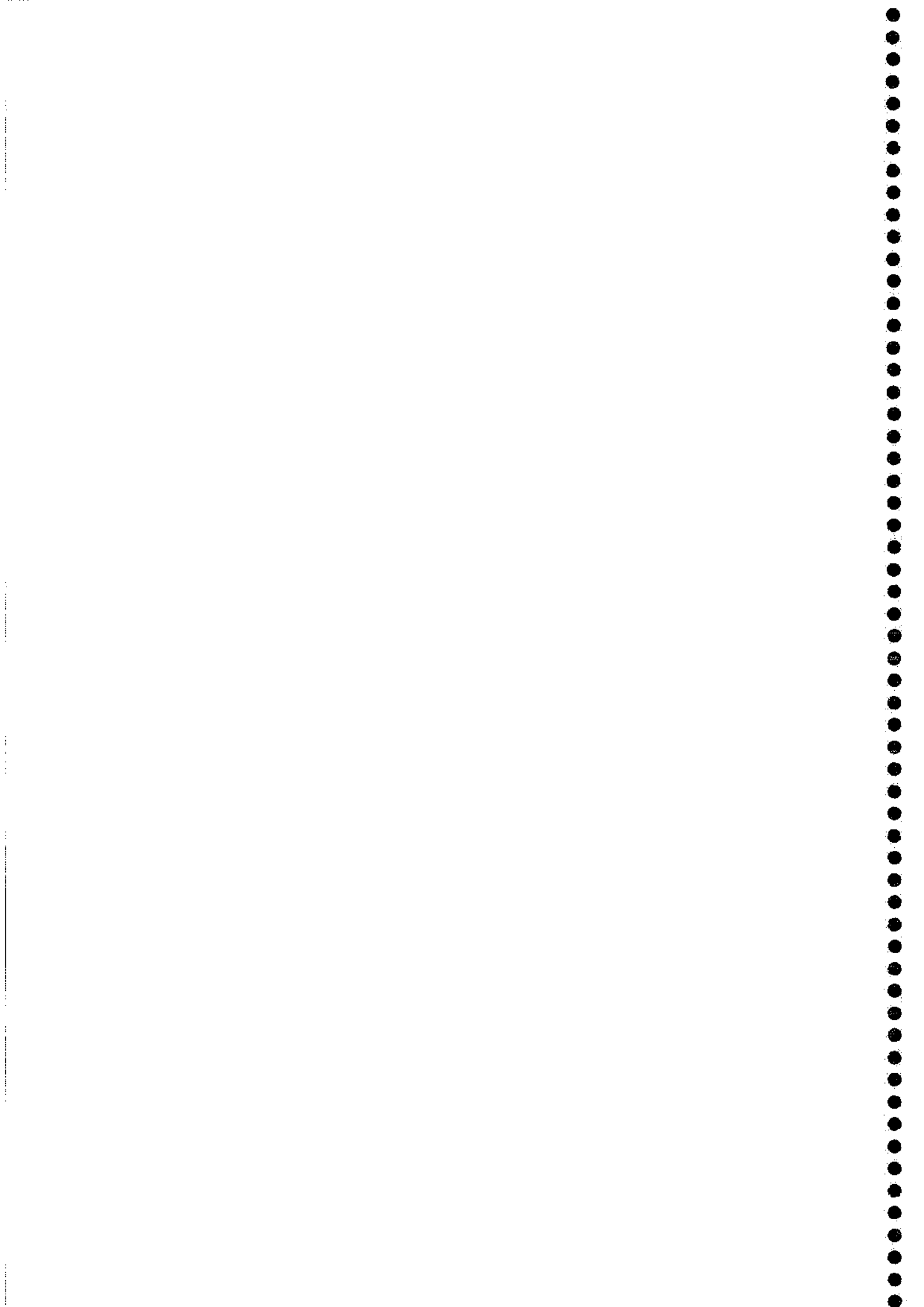
Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

**Párrafo de énfasis**

Llamamos la atención con respecto a lo señalado en la nota 15.1 de la memoria que informa que, la Cámara en el ejercicio 2022 ha cancelado la provisión para retribuciones al personal a largo plazo que recogía los compromisos por jubilación de los empleados, a excepción de la parte correspondiente al personal que actualmente es beneficiario de la pensión por jubilación.



El Reglamento de Régimen Interior de la Cámara aprobado en marzo de 2022 no contempla el compromiso por jubilación, estando actualmente pendiente de aprobación el nuevo convenio colectivo en el que tampoco existe dicho compromiso. Esta cancelación ha supuesto un incremento en los fondos propios por importe de 930.646,93€.

Con fecha 30 de noviembre de 2022, un trabajador despedido el 18 de noviembre de 2022 presenta una demanda solicitando la improcedencia del despido y el complemento por prestación de jubilación contemplado en el Convenio Colectivo del 1 de noviembre de 2006. La Cámara, en base al informe "*Dictamen sobre la terminación del sistema de pensiones de Cámara de Alicante*" realizado por la empresa consultora Mercer Consulting S.L.U., considera que dicho convenio no se encontraba vigente al haber sido denunciado en el ejercicio 2010.

A la fecha de formulación de estas cuentas, se desconoce la resolución de dicha demanda, por lo que desconocemos las implicaciones que pueda tener sobre las cuentas anuales de la entidad. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

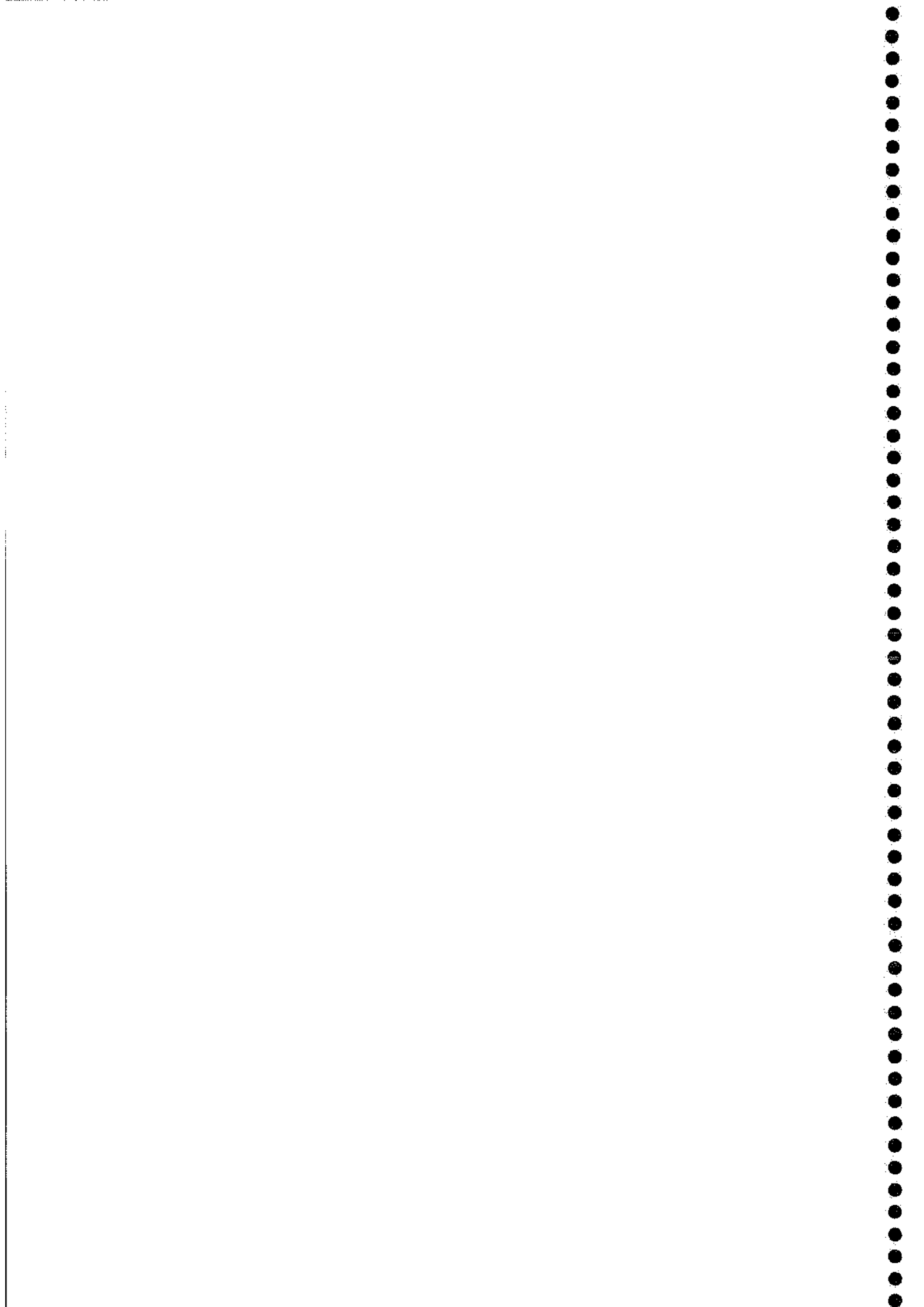
#### **Aspectos más relevantes de la auditoría**

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que los aspectos que se describen a continuación son los aspectos más relevantes de la auditoría que se deben comunicar en nuestro informe:

#### **Subvenciones a la explotación**

Según se indica en la nota 18 de la memoria, la CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE ha recibido subvenciones destinadas a la financiación de diversos programas durante los últimos ejercicios, de los cuales 3.798.605,14 euros se han imputado a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2022. De acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable, la imputación a resultados de este tipo de subvenciones debe realizarse en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando. Hemos considerado el adecuado registro de las subvenciones como un aspecto más relevante de la auditoría debido a los importes relevantes involucrados y a la subjetividad de las valoraciones a realizar, en concreto, para la imputación de las subvenciones a la cuenta de pérdidas y ganancias y para la clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre, en función de su reintegrabilidad.



Los procedimientos de auditoría llevados a cabo han consistido en verificar la correcta imputación en la cuenta de resultados, comprobar la adecuada afectación al patrimonio por los importes llevados a resultados, verificar la correcta clasificación de los importes pendientes de imputar a resultados a la fecha de cierre en función de su reintegrabilidad y comprobar que la información revelada en la memoria es adecuada.

### **Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales**

El Comité Ejecutivo de la Entidad es el responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

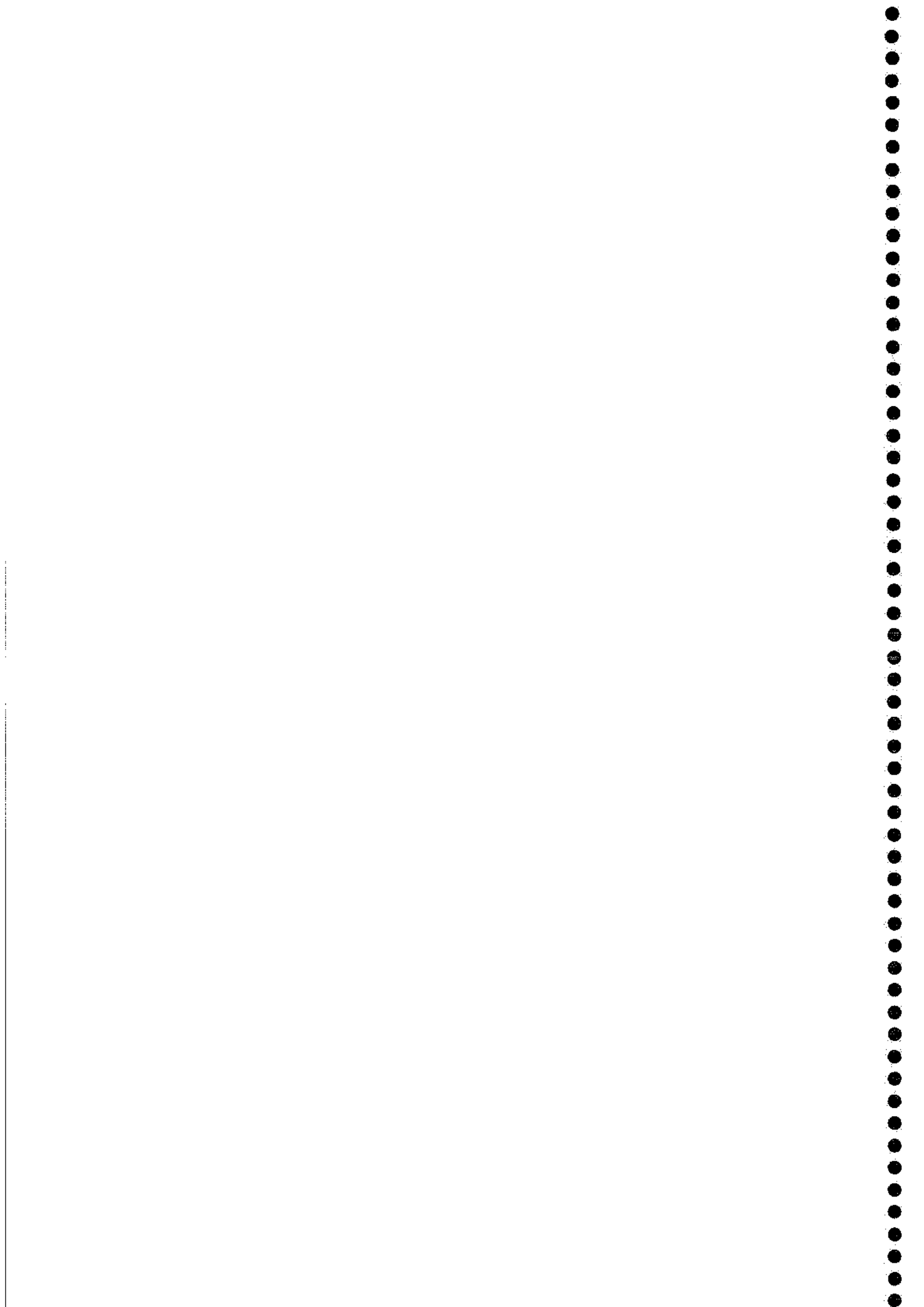
En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo de la Entidad es el responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales**

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

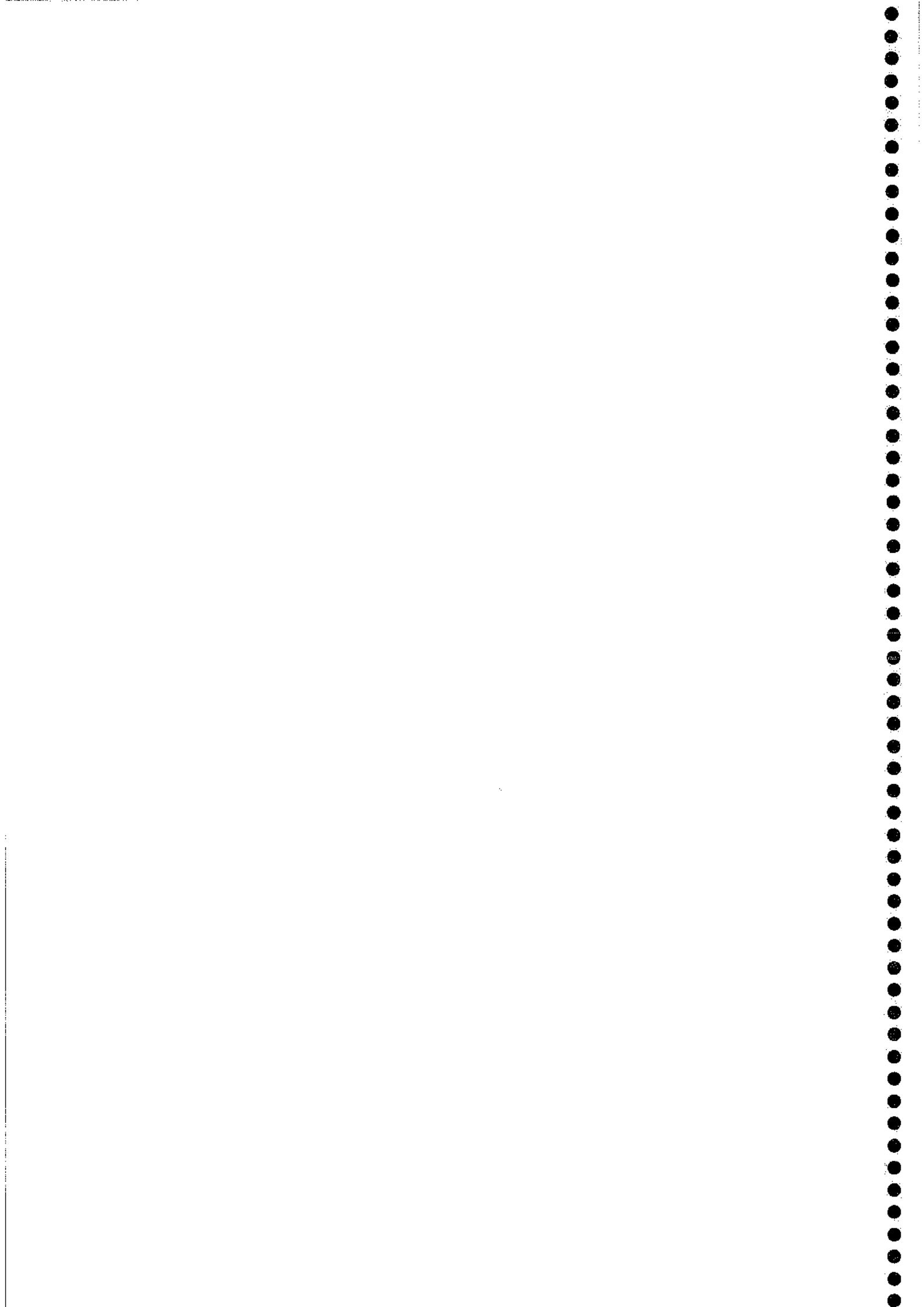
Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:





- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.



Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

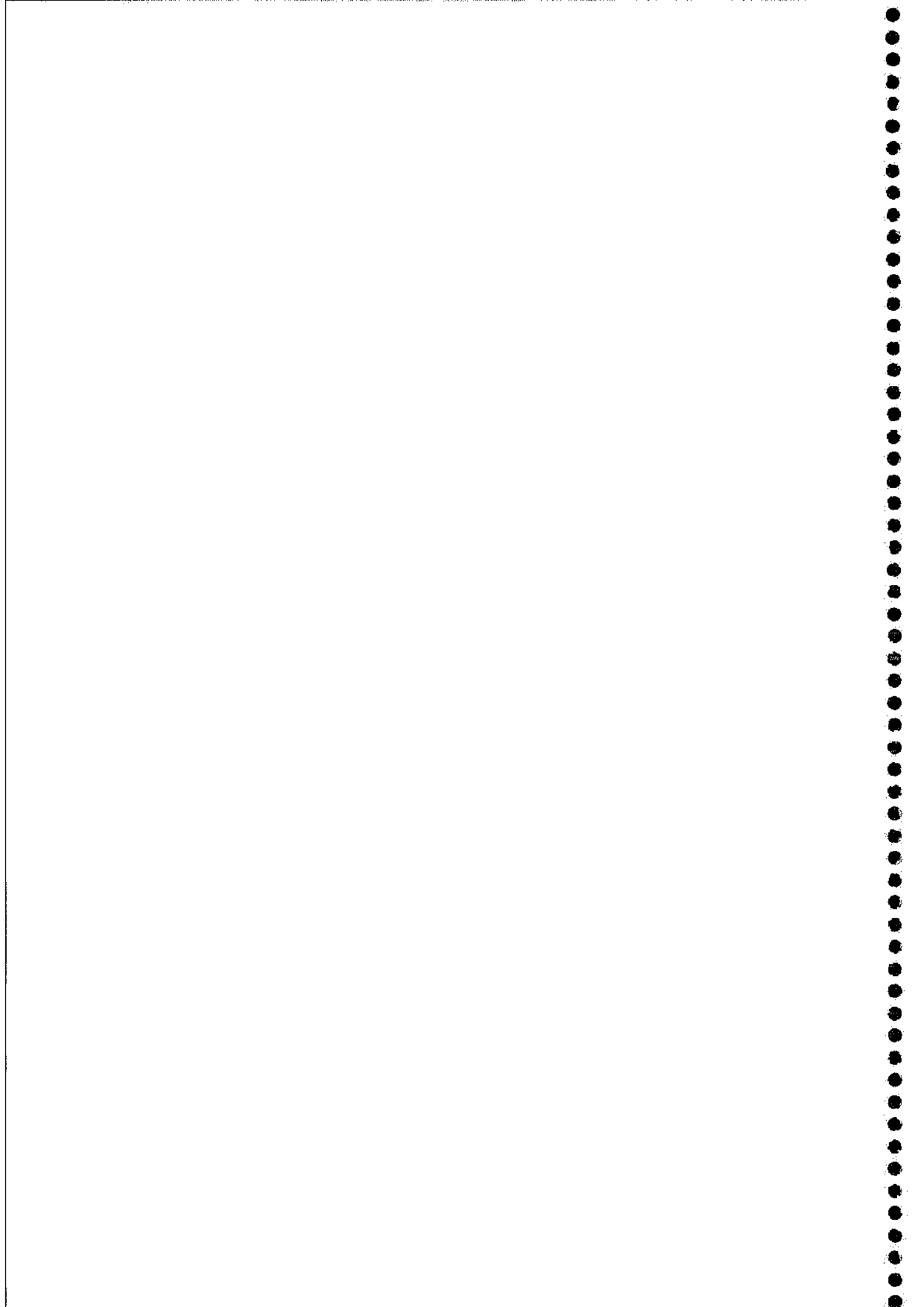
Murcia, 27 de junio de 2023

SEIQUER AUDITORES Y  
CONSULTORES, S.L.P.  
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



---

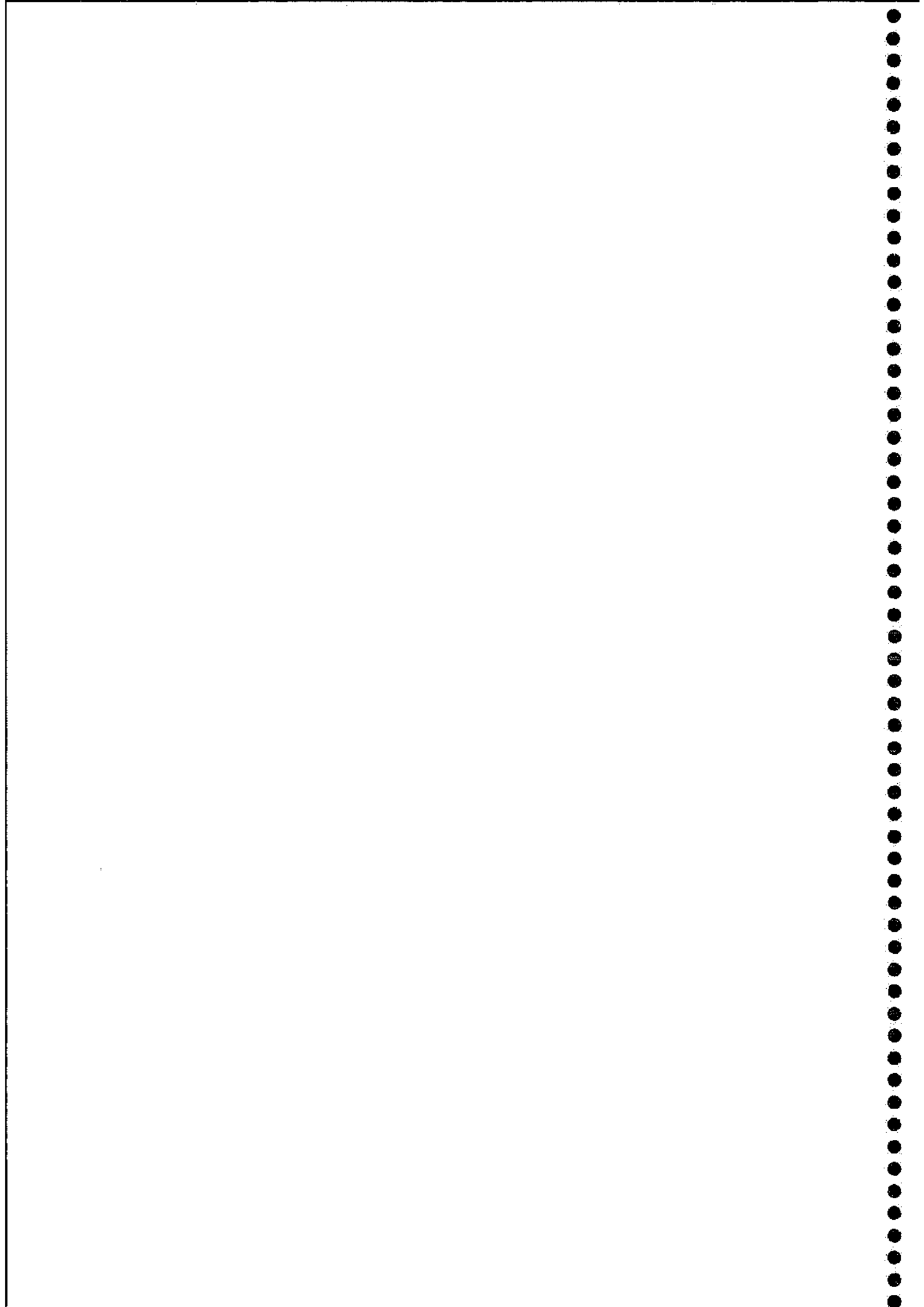
Silvia Celdrán Bolarín  
Socia



---

**CUENTAS ANUALES**

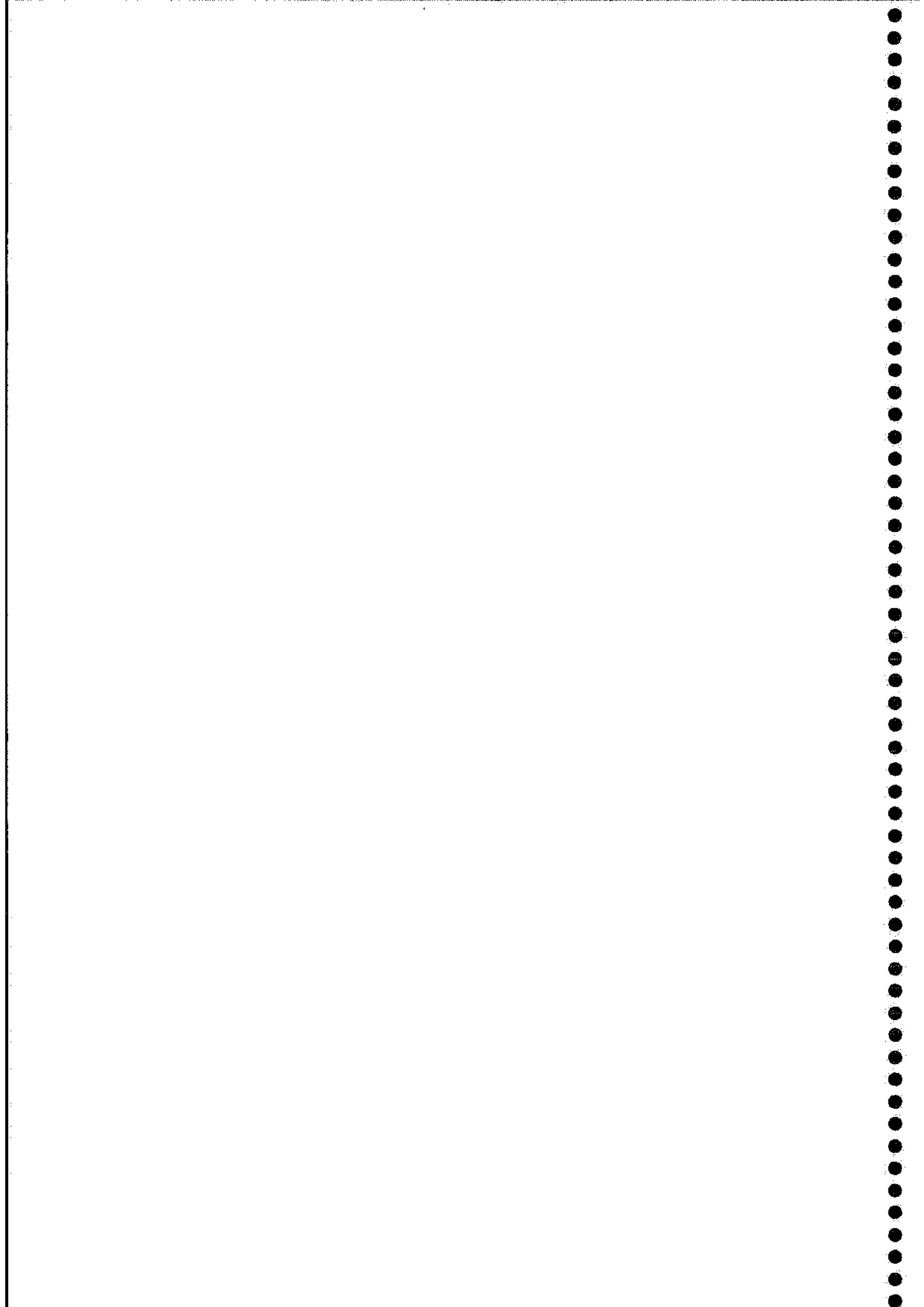
---



## CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE

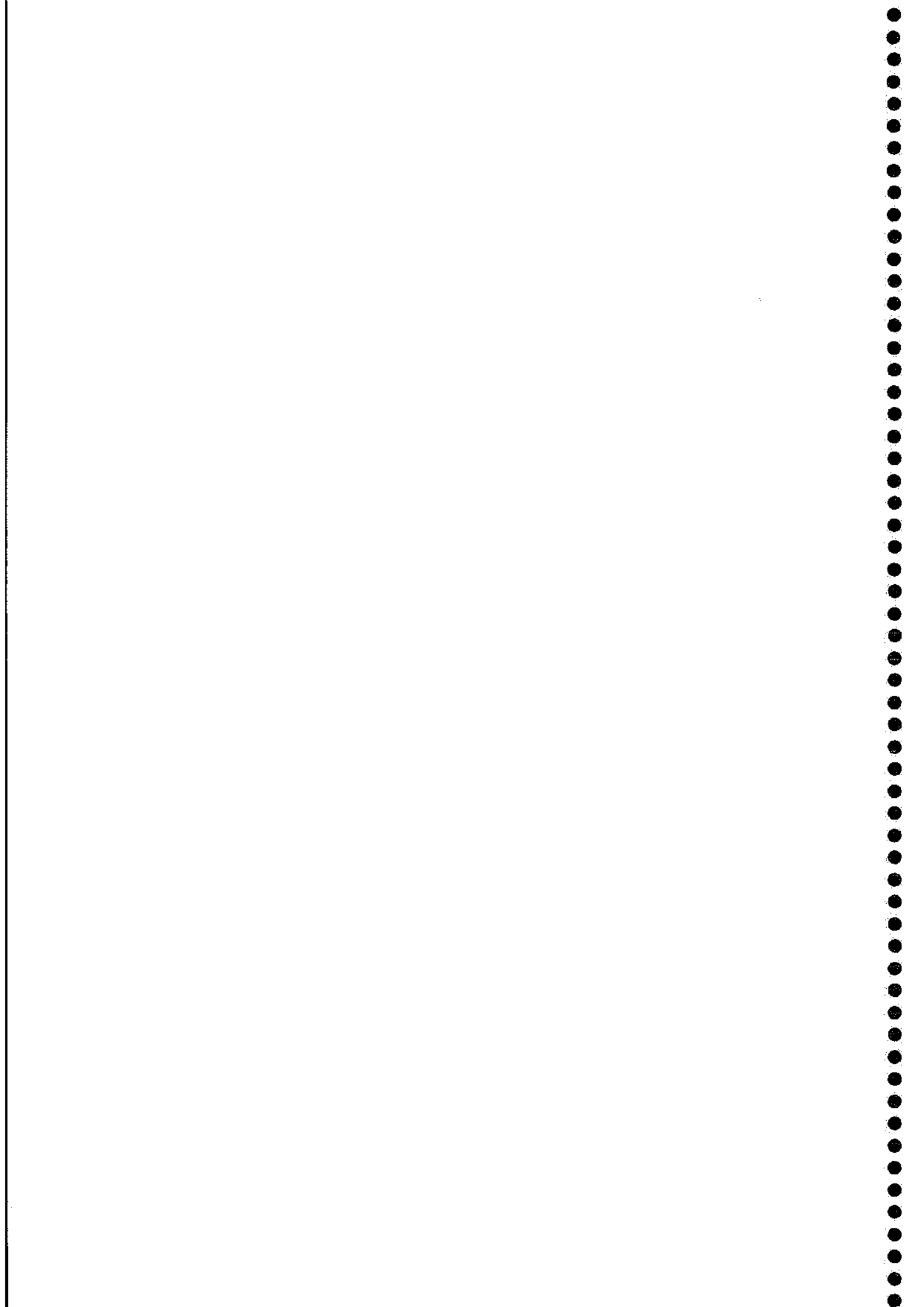
## BALANCE AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2022 Y 2021

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2022	2021
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>26.249.672,40</b>	<b>26.933.683,80</b>
<b>I. Inmovilizado intangible.</b>		<b>757.992,48</b>	<b>817.988,80</b>
2. Concesiones.	5	757.494,35	816.223,72
5. Aplicaciones informáticas.	5	498,13	1.765,08
<b>II. Inmovilizado material.</b>		<b>8.973.851,28</b>	<b>9.186.980,04</b>
1. Terrenos y construcciones.	6	8.954.236,33	9.178.857,29
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.	6	19.614,95	8.122,75
<b>III. Inversiones inmobiliarias.</b>		<b>16.297.746,38</b>	<b>16.710.367,94</b>
1. Terrenos.	7	1.089.453,27	1.089.453,27
2. Construcciones	7	15.208.293,11	15.620.914,67
<b>IV. Inversiones en otras Cámaras y entidades asociadas a largo plazo.</b>		<b>220.082,26</b>	<b>218.347,02</b>
1. Instrumentos de patrimonio.	9.3 b)	189.185,34	187.450,10
2. Créditos a otras Cámaras y entidades asociadas	9.1	30.896,92	30.896,92
3. Valores representativos de deuda.			
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>6.715.839,33</b>	<b>6.518.895,73</b>
<b>III. Deudores por recurso cameral permanente</b>	11	<b>16.174,63</b>	<b>21.518,06</b>
<b>IV. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.</b>		<b>5.357.360,33</b>	<b>3.944.482,74</b>
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.	9.1; 12.1	53.429,64	75.841,09
2. Otras Cámaras y entidades asociadas, deudoras	9.1; 12.1	4.302.582,33	3.204.155,44
3. Deudores varios.	9.1	788.992,89	25.024,77
4. Personal.	9.1	3.552,51	7.196,55
5. Activos por impuesto corriente.		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	13	208.802,96	632.264,89
<b>VI. Inversiones financieras a corto plazo.</b>		<b>297,00</b>	<b>297,00</b>
5. Otros activos financieros.	9.1	297,00	297,00
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>	9.1	<b>5.430,42</b>	<b>3.194,54</b>
<b>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>		<b>1.336.576,95</b>	<b>2.549.403,39</b>
1. Tesorería.		1.336.576,95	2.549.403,39
2. Otros activos líquidos equivalentes.			
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>		<b>32.965.511,73</b>	<b>33.452.579,53</b>





<b>PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>NOTAS de la MEMORIA</b>	<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>		<b>30.948.917,38</b>	<b>29.911.337,75</b>
<b>A-1) Fondos propios.</b>	10	<b>18.267.646,98</b>	<b>16.853.116,81</b>
I. Capital		<b>1.479.601,43</b>	<b>1.479.601,43</b>
II. Reservas.		<b>1.870.847,03</b>	<b>1.389.111,96</b>
1. Fondo de reserva		1.858.028,26	1.858.028,26
2. Otras reservas.		12.818,77	-468.916,30
III. Resultado de ejercicios anteriores.		<b>14.915.050,35</b>	<b>13.837.827,82</b>
1. Remanente.		23.673.652,06	22.596.429,53
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		-8.758.601,71	-8.758.601,71
IV. Resultado del ejercicio.		2.148,17	146.575,60
<b>A-2) Ajustes por cambios de valor.</b>	10	<b>-25.603,09</b>	<b>-27.338,33</b>
I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto	9.2	-25.603,09	-27.338,33
<b>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.</b>	18.1	<b>12.706.873,49</b>	<b>13.085.559,27</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>36.917,20</b>	<b>1.452.942,20</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo.</b>		<b>36.917,20</b>	<b>1.452.942,20</b>
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.	15; 17	36.917,20	1.452.942,20
4. Otras provisiones.		0,00	0,00
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.979.677,16</b>	<b>2.088.299,58</b>
<b>III. Deudas a corto plazo.</b>	9.1	<b>396.673,64</b>	<b>295.083,59</b>
1. Deudas con entidades de crédito.		7.662,74	4.196,92
4. Otros pasivos financieros.	18.3	389.010,90	290.886,67
<b>V. Acreedores por recurso cameral permanente.</b>		<b>433.420,38</b>	<b>437.652,69</b>
<b>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.</b>		<b>1.143.728,80</b>	<b>1.355.311,30</b>
2. Otras Cámaras y entidades asociadas, acreedoras	9, 1; 12.2	636.421,47	651.006,17
3. Acreedores varios.	9.1	193.294,02	285.084,25
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).	9.1	2.647,30	16.913,10
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	13	162.288,06	228.343,35
8. Empresas del grupo, acreedoras.	21	149.077,95	173.964,43
<b>VI. Periodificaciones a corto plazo.</b>	9.1	<b>5.854,33</b>	<b>252,00</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)</b>		<b>32.965.511,73</b>	<b>33.452.579,53</b>



En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, emiten el presente Balance correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

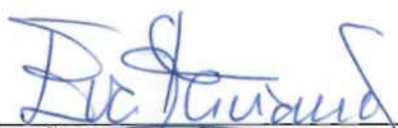
Alicante, 27 de junio de 2023



D. CARLOS BAÑO MARHUENDA  
PRESIDENTE



D. JESÚS NAVARRO ALBEROLA  
VICEPRESIDENTE 1º



DOÑA EVA MINANO GOMEZ  
VICEPRESIDENTE 2º



D. RAFAEL HIERRO MARTIN  
TESORERO



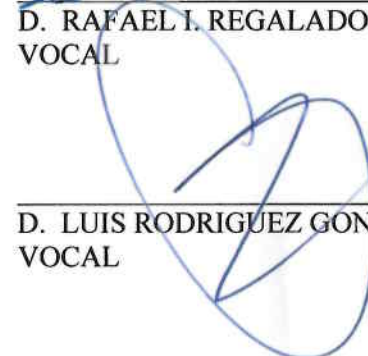
D. CESAR QUINTANILLA RIPOLL  
VOCAL



D. RAFAEL I. REGALADO PAREJA  
VOCAL



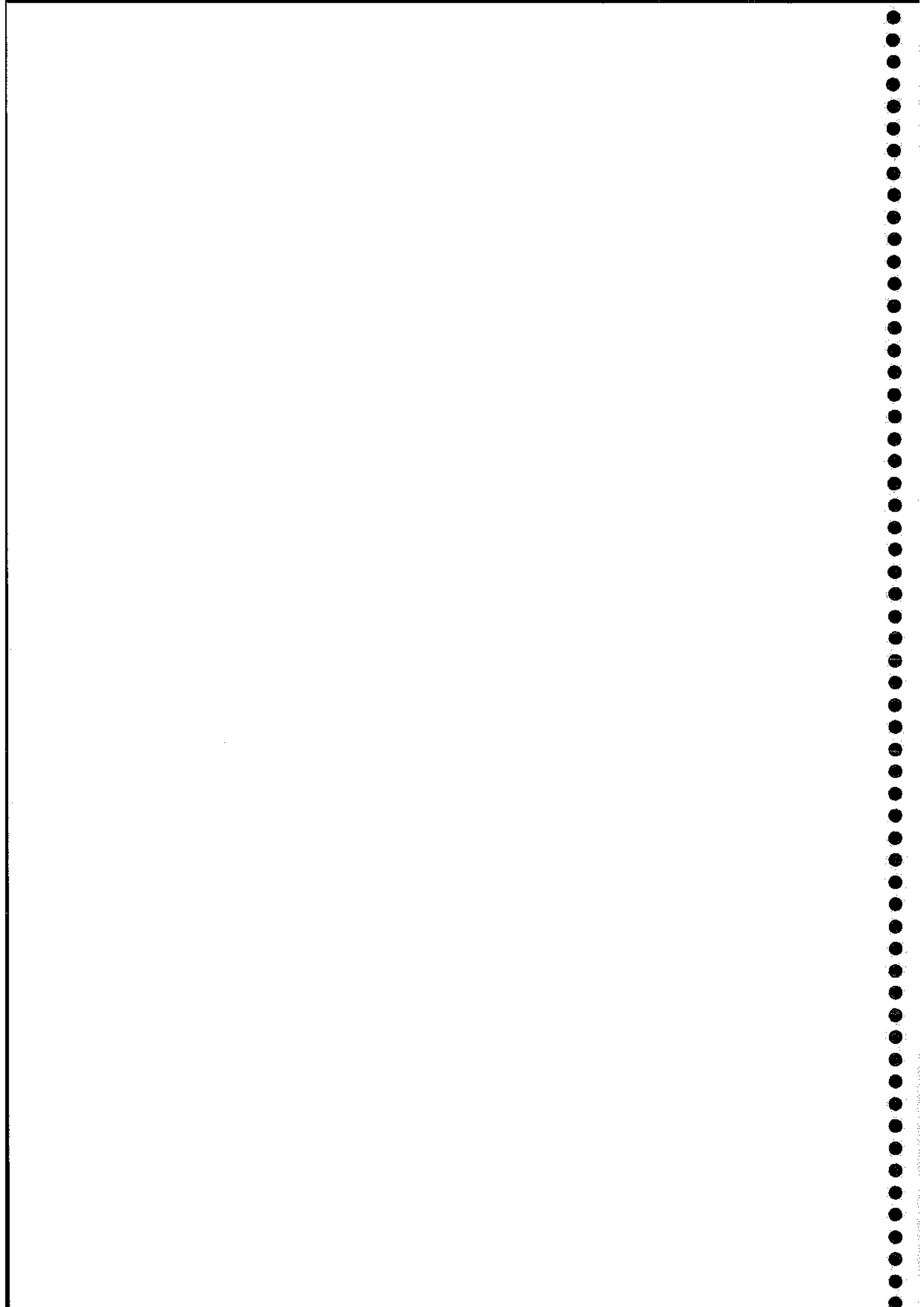
DOÑA M.ª JOSÉ ROCAMORA CAÑIZARES  
VOCAL



D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
VOCAL



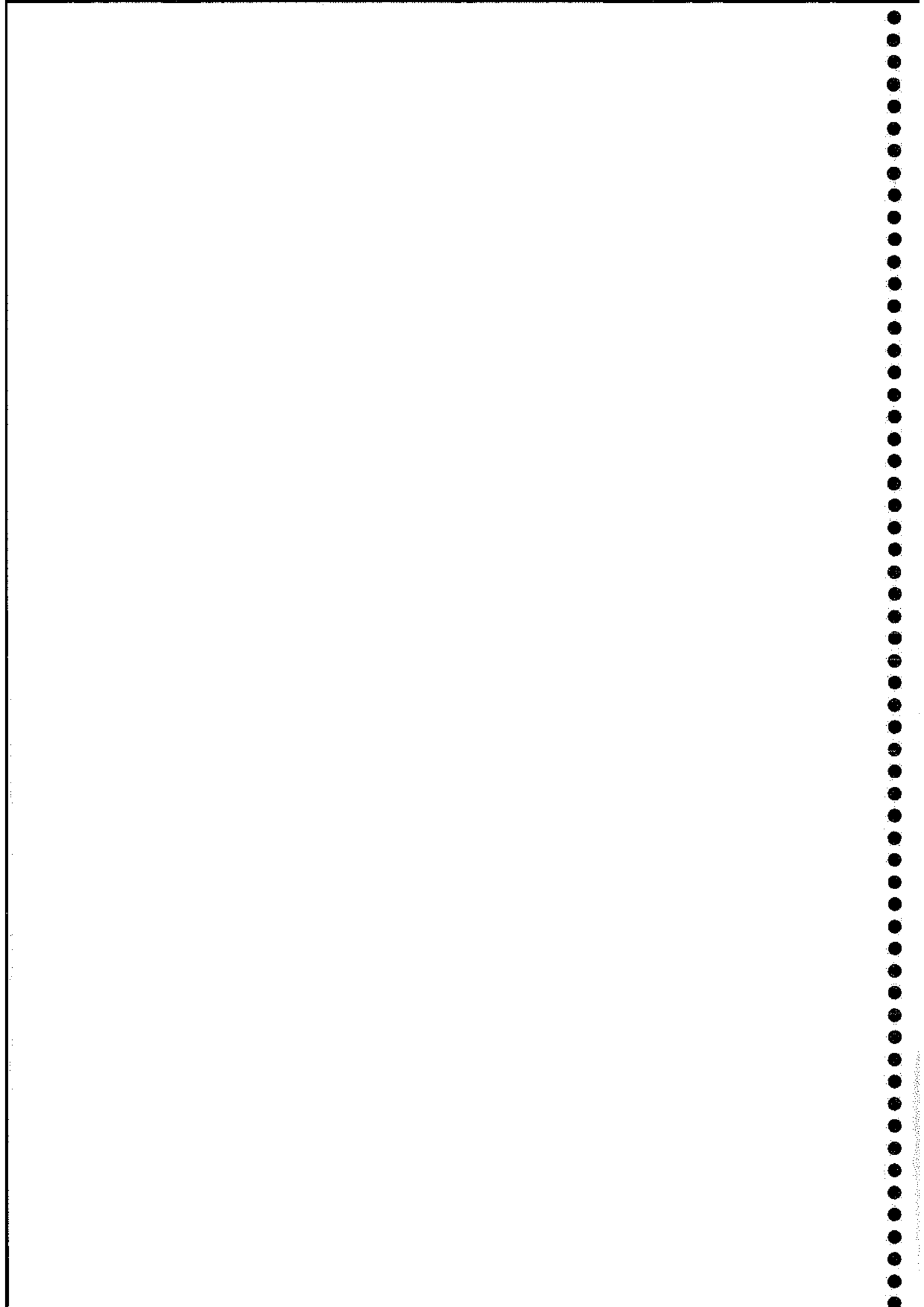
DOÑA MARIAN CANO GARCÍA  
VOCAL



**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

	NOTA	(Debe) Haber	
		2022	2021
<b>4) OPERACIONES CONTINUADAS</b>			
<b>Importe neto de la cifra de negocio:</b>		708.868,74	790.339,80
a) Ingresos por recurso cameral permanente	14.1	1.485,20	1,34
c) Prestaciones de servicios.	14.1	707.383,54	790.338,46
<b>5. Otros ingresos de explotación.</b>	14.1	4.900.159,89	4.788.030,32
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.		1.116.098,23	1.033.010,19
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	18.2	3.798.606,14	3.787.013,87
c) Reintegro de ayudas y asignaciones.		-14.543,48	-31.993,74
<b>6. Gastos de personal.</b>		-2.372.336,51	-2.276.909,89
a) Sueldos, salarios y asimilados.	14.2	-1.797.860,28	-1.678.669,81
b) Cargos sociales.	14.2	-519.845,65	-499.969,48
c) Provisiones.	14.2	-54.630,60	-98.270,60
<b>Otros gastos de explotación.</b>	14.3	-3.017.349,19	-2.818.477,25
a) Servicios exteriores.		-2.525.906,30	-2.281.051,96
b) Tributos.		-56.927,99	-63.512,15
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		-873,98	-1.383,30
d) Otros gastos de gestión corriente.		-433.640,92	-472.529,64
<b>Amortización del inmovilizado.</b>	5, 6, 7	-701.733,01	-707.394,18
<b>Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra.</b>	14.1	378.685,78	383.553,27
<b>7. Exceso de provisiones.</b>			
<b>11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.</b>		0,00	600,00
b) Resultados por enajenación y otras.	14.1	0,00	600,00
<b>12. Gastos e ingresos excepcionales</b>		107.628,98	4.602,94
<b>A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)</b>		3.924,68	164.345,01
<b>13. Ingresos financieros.</b>		58,49	349,59
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros:		58,49	349,59
b <sub>1</sub> ) De otras Cámaras y entidades asociadas.	14.1	58,49	349,59
b <sub>2</sub> ) De terceros.			
<b>14. Gastos financieros.</b>		-1.835,00	-18.119,00
b) Por deudas con terceros.		0,00	0,00
c) Por actualización de provisiones.		-1.835,00	-18.119,00
<b>A.2) RESULTADO FINANCIEROS (13+14+15+16)</b>		-1.776,51	-17.769,41
<b>A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)</b>		2.148,17	146.575,60
<b>A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 17)</b>		2.148,17	146.575,60
<b>B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS</b>			
<b>18. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.</b>			
<b>A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 18)</b>		2.148,17	146.575,60

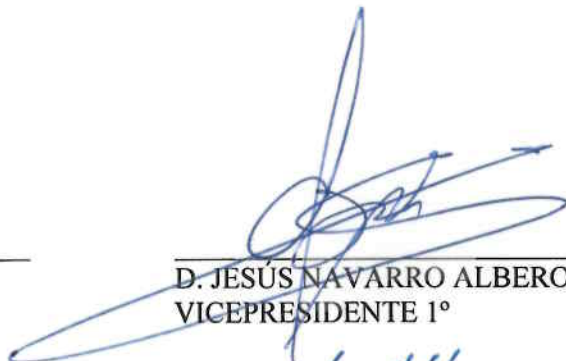


En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, emiten la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Alicante, 27 de junio de 2023



D. CARLOS BAÑO MARHUENDA  
PRESIDENTE



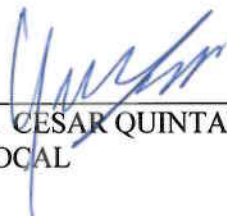
D. JESÚS NAVARRO ALBEROLA  
VICEPRESIDENTE 1º



DOÑA EVA MIÑANO GOMEZ  
VICEPRESIDENTE 2º



D. RAFAEL HIERRO MARTIN  
TESORERO



D. CESAR QUINTANILLA RIPOLL  
VOCAL



D. RAFAEL I. REGALADO PAREJA  
VOCAL



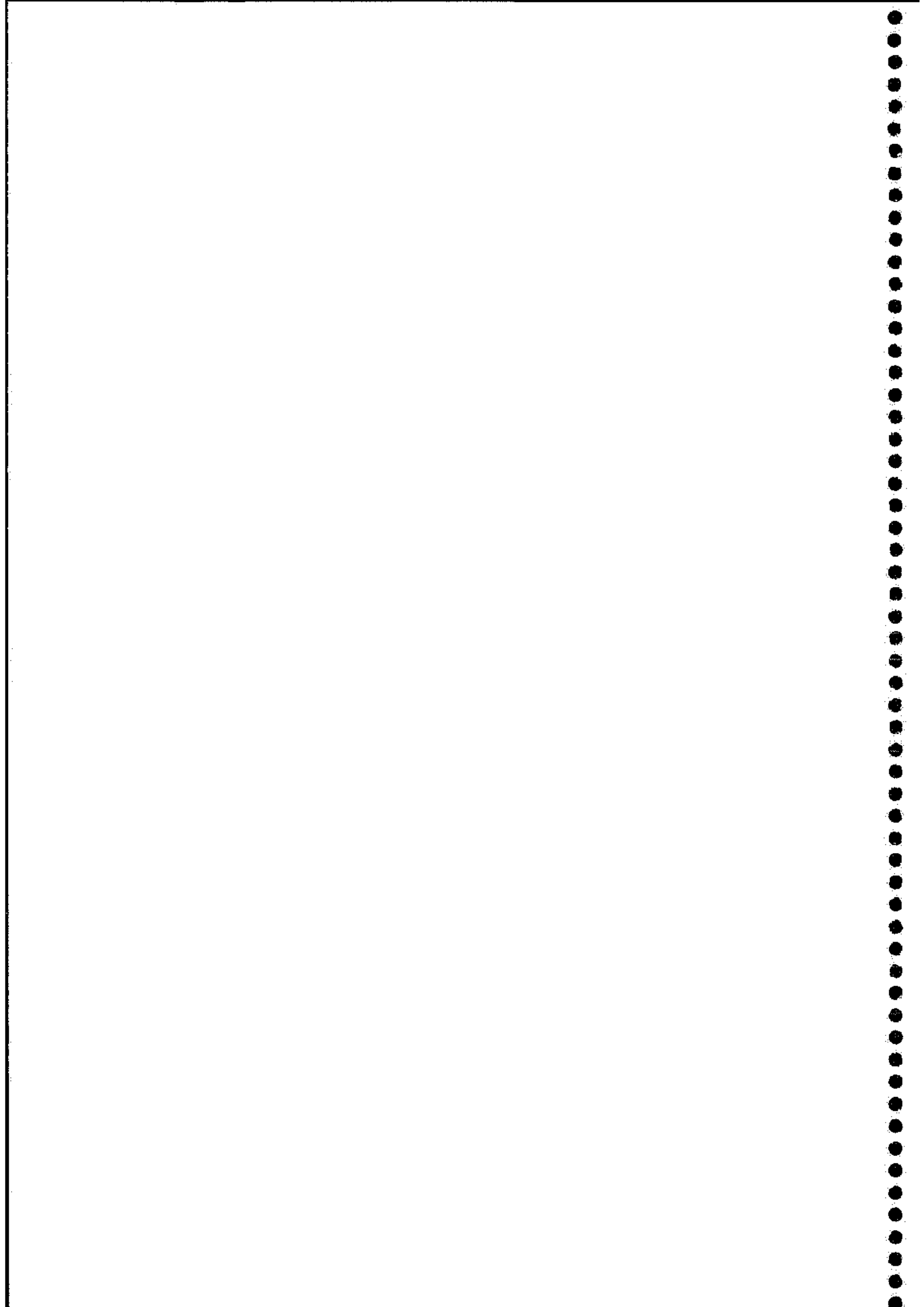
DOÑA M.ª JOSÉ ROCAMORA CAÑIZARES  
VOCAL



D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
VOCAL



DOÑA MARIAN CANO GARCÍA  
VOCAL

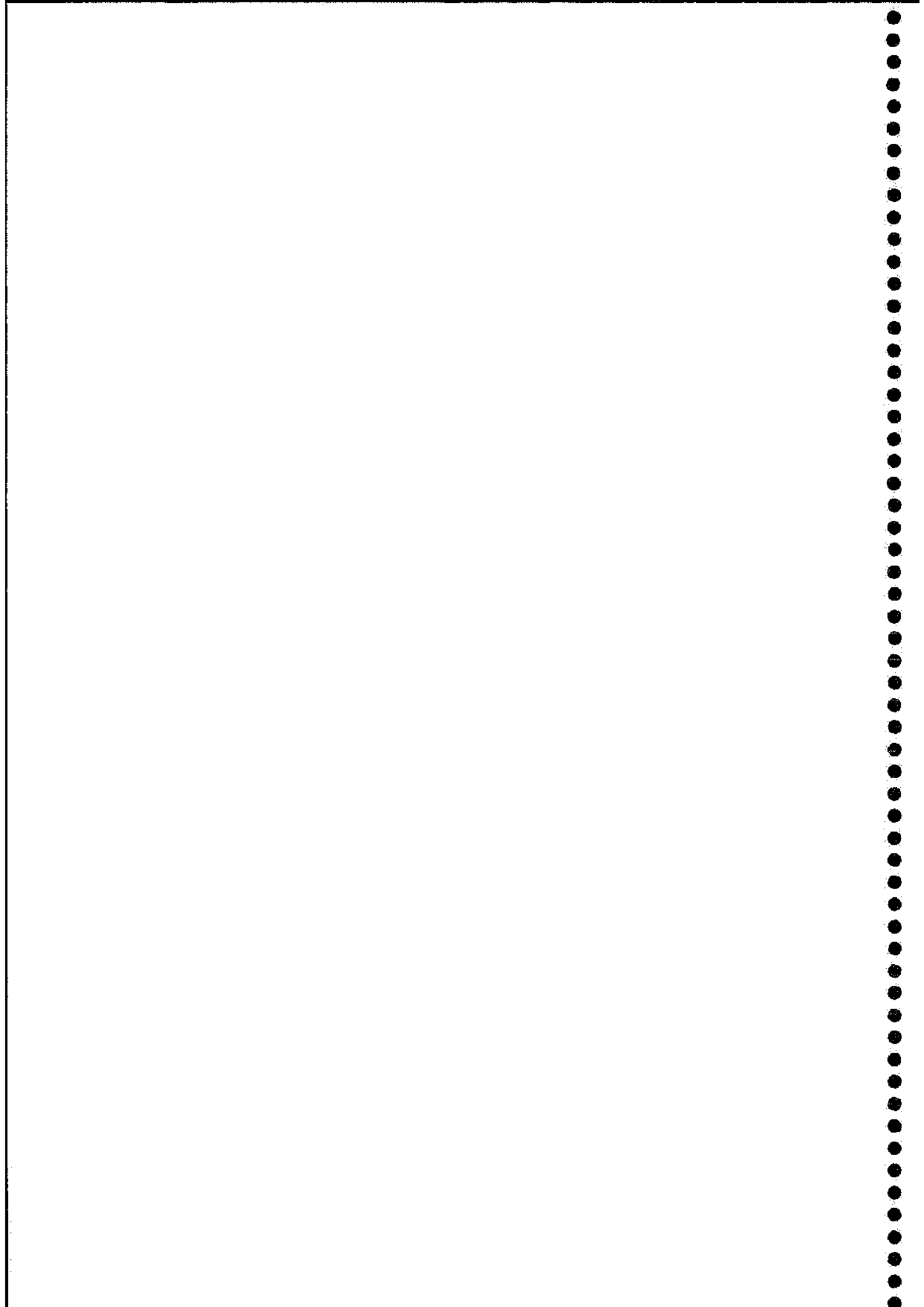




CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

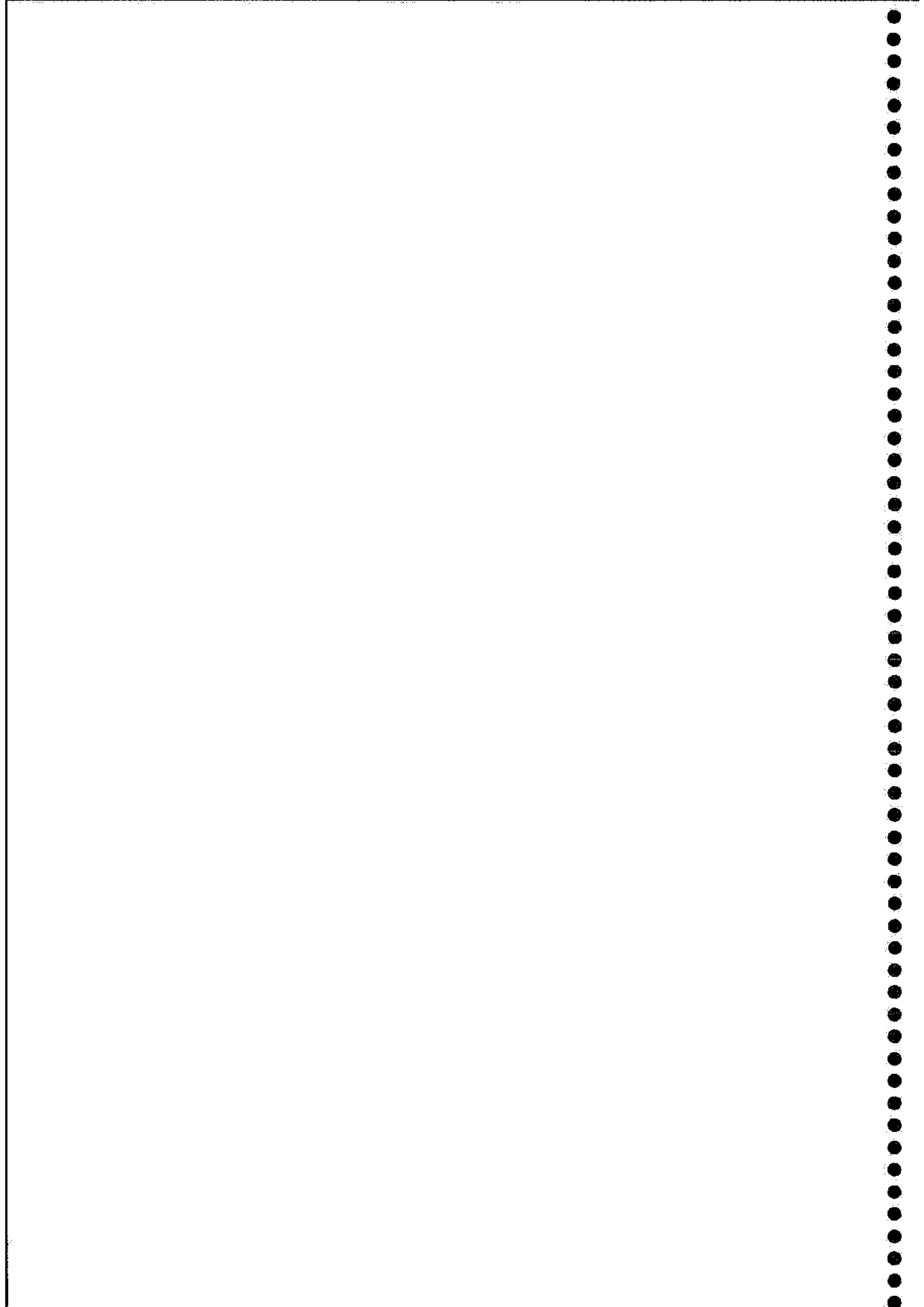
	Notas en la memoria	2022	2021
A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		2.148,17	146.575,60
Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto.			
I. Por valoración instrumentos financieros	9.2	0,00	-315,44
1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto		0,00	-315,44
III. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes.	15	0,00	55.584,00
B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV)		0,00	55.584,00
Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias.			
VI. Subvenciones, donaciones y legados recibidos.		-378.685,78	-383.553,27
C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (V + VI + VII)		-378.685,78	-383.553,27
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS ( A + B + C )</b>		<b>-376.537,61</b>	<b>-181.383,67</b>



CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACION DE ALICANTE

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021

	Capital	Reserva	Resultados de ejercicios anteriores	Resultado del ejercicio	Otros movimientos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	1.479.601,43	1.870.847,03	13.824.779,85	13.047,97	-27.022,90	-537.319,06	13.469.112,51	30.093.046,86
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	1.479.601,43	1.870.847,03	13.824.779,85	13.047,97	-27.022,90	-537.319,06	13.469.112,51	30.093.046,86
i. Total ingresos y gastos reconocidos.				146.575,60	-315,44	55.584,00	-383.553,27	-181.709,11
ii. Otras variaciones del patrimonio neto.			13.047,97	-13.047,97			0,00	0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	1.479.601,43	1.870.847,03	13.837.827,82	146.575,60	-27.338,34	-481.735,06	13.085.559,23	29.911.337,74
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2022	1.479.601,43	1.870.847,03	13.837.827,82	146.575,60	-27.338,34	-481.735,06	13.085.559,23	29.911.337,74
i. Total ingresos y gastos reconocidos.				2.148,17	0,00	0,00	-378.665,78	-376.517,61
ii. Otras variaciones del patrimonio neto.			1.077.222,53	-146.575,60	1.735,24	481.735,06	0,00	1.414.117,23
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2022	1.479.601,43	1.870.847,03	14.915.050,35	2.148,17	-25.603,10	0,00	12.706.873,48	30.948.917,38



En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, emiten el presente Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

Alicante, 27 de junio de 2023



D. CARLOS BAÑO MARHUENDA  
PRESIDENTE



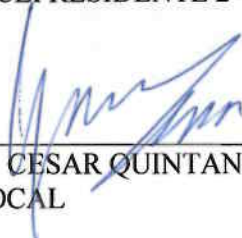
D. JESÚS NAVARRO ALBEROLA  
VICEPRESIDENTE 1º



DOÑA EVA MINANO GOMEZ  
VICEPRESIDENTE 2º



D. RAFAEL HIERRO MARTIN  
TESORERO



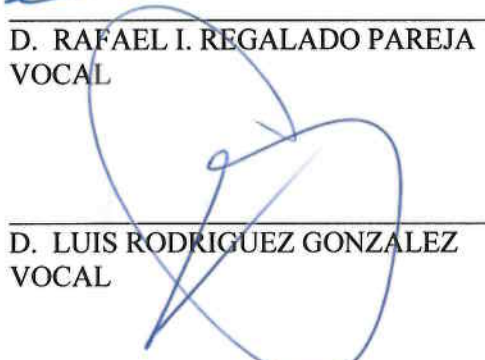
D. CESAR QUINTANILLA RIPOLL  
VOCAL



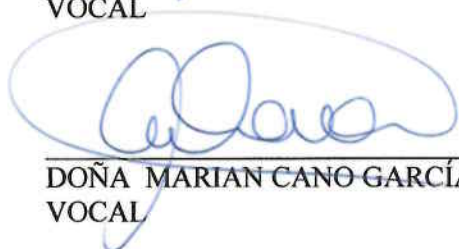
D. RAFAEL I. REGALADO PAREJA  
VOCAL



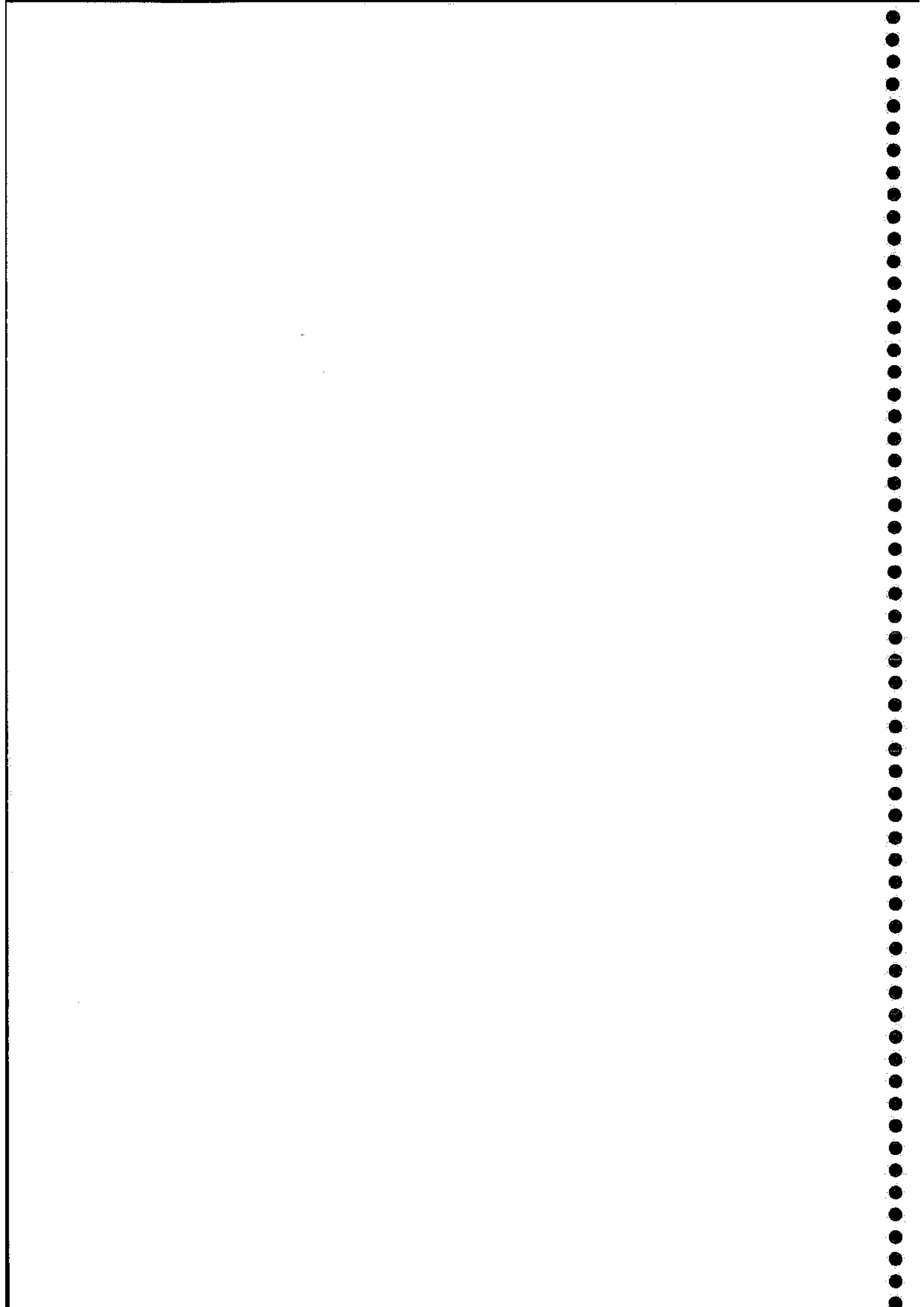
DOÑA M. JOSÉ ROCAMORA CAÑIZARES  
VOCAL



D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
VOCAL

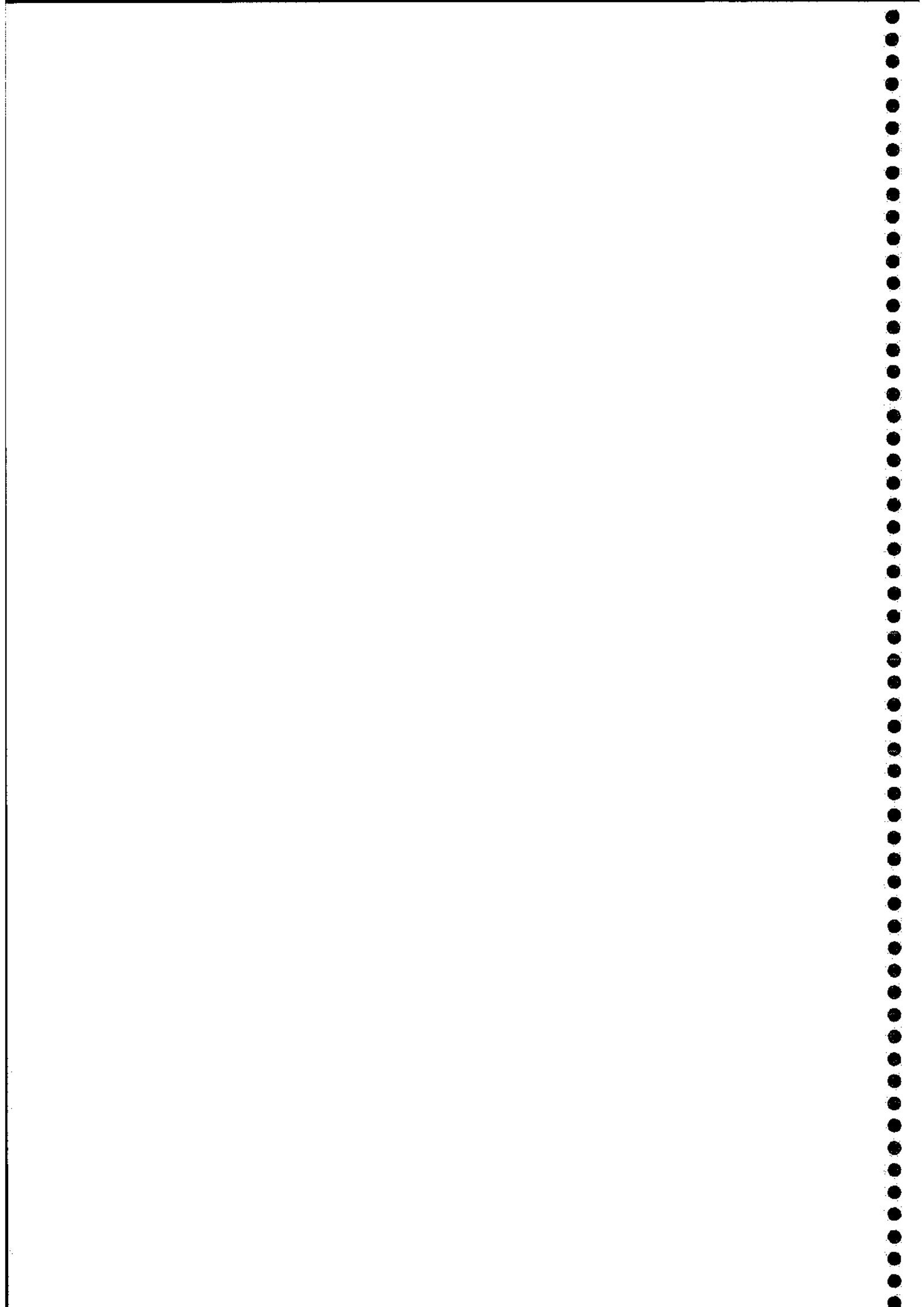


DOÑA MARIAN CANO GARCÍA  
VOCAL



**CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 Y 2021**

<b>A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>		<b>2022</b>	<b>2021</b>
<b>1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.</b>		2.148,17	146.575,60
<b>2. Ajustes del resultado.</b>		330.835,01	390.046,33
a) Amortización del inmovilizado (+).	5, 6, 7	701.733,00	707.394,20
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).	9,2	2.640,48	2.452,82
c) Variación de provisiones (+/-).		0,00	43.640,00
d) Imputación de subvenciones (-).	14,1	-378.685,78	-383.553,27
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		0,00	-600,00
g) Ingresos financieros (-).	14,1	-54,14	-349,59
h) Gastos financieros (+).		1.835,00	18.119,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-).		3.366,45	2.943,17
<b>3. Cambios en el capital corriente.</b>		-1.631.467,45	750.761,87
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		-1.410.174,64	795.214,93
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		-221.292,81	-44.453,06
<b>4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.</b>		54,14	349,59
c) Cobros de intereses (+).		54,14	349,59
<b>5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)</b>		<b>-1.298.430,13</b>	<b>1.287.733,39</b>
<b>B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>6. Pagos por inversiones (-).</b>		15.986,37	3.771,56
c) Inmovilizado material.		15.986,37	3.771,56
<b>7. Cobros por desinversiones (+).</b>		0,00	600,00
c) Inmovilizado material.		0,00	600,00
<b>8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)</b>		<b>-15.986,37</b>	<b>-3.171,56</b>
<b>C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.</b>		101.590,06	102.201,53
a) Emisión.		98.124,23	99.413,90
4. Otras deudas (+).		98.124,23	99.413,90
b) Devoluciones y amortización de:		3.465,83	2.787,63
2. Deudas con entidades de crédito (-)		3.465,83	2.787,63
<b>12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)</b>		<b>101.590,06</b>	<b>102.201,53</b>
<b>D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO</b>			
<b>E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-D)</b>		<b>-1.212.826,44</b>	<b>1.386.763,36</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		2.549.403,39	1.162.640,03
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		1.336.576,95	2.549.403,39





En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, emiten el presente Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al 31 de diciembre de 2022.

Alicante, 27 de junio de 2023



---

D. CARLOS BAÑO MARHUENDA  
PRESIDENTE



---

D. JESÚS NAVARRO ALBEROLA  
VICEPRESIDENTE 1º



---

DOÑA EVA MINANO GOMEZ  
VICEPRESIDENTE 2º



---

D. RAFAEL HIERRO MARTIN  
TESORERO



---

D. CESAR QUINTANILLA RIPOLL  
VOCAL



---

D. RAFAEL I. REGALADO PAREJA  
VOCAL



---

DOÑA M.ª JOSE ROCAMORA CAÑIZARES  
VOCAL



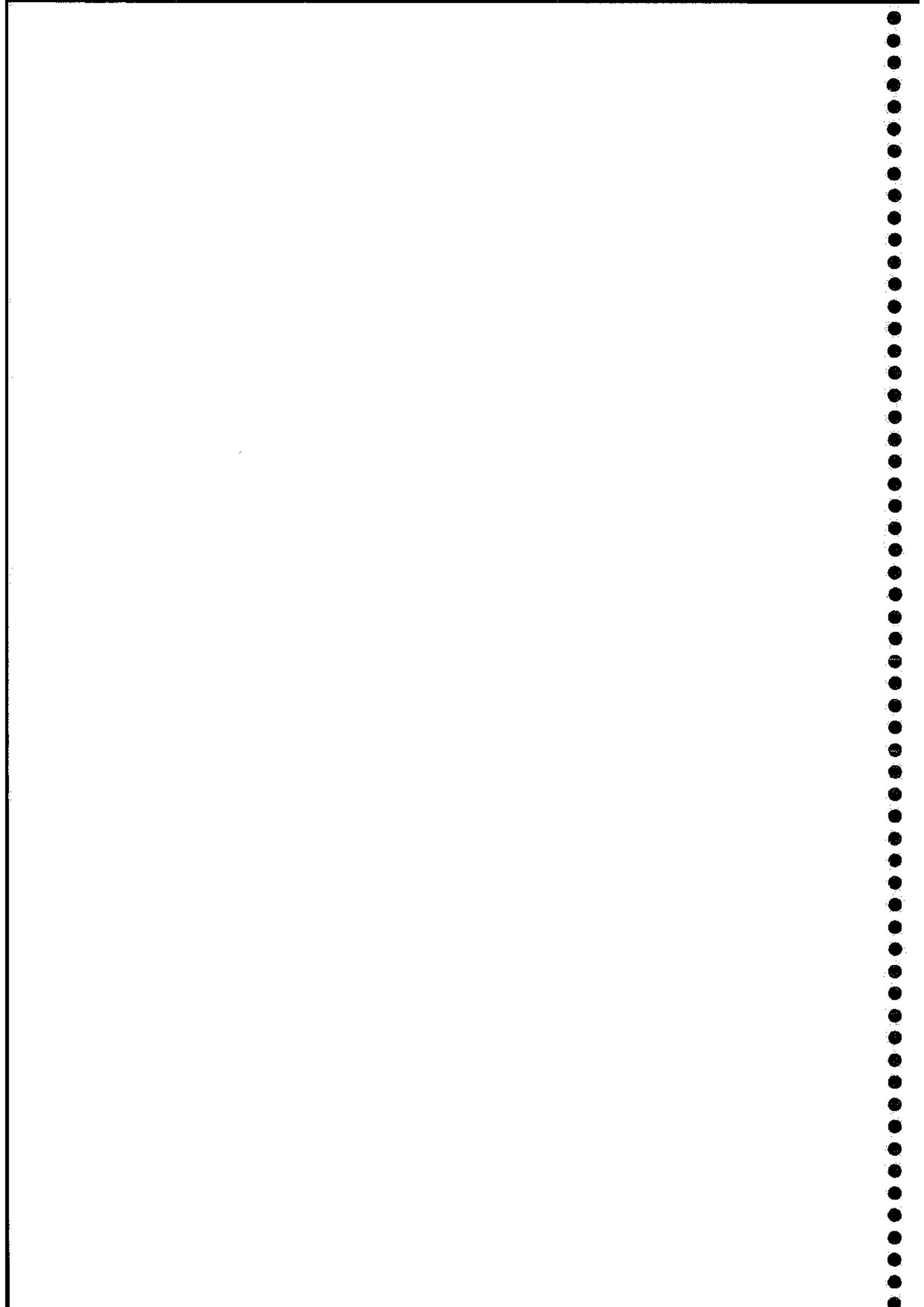
---

D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
VOCAL



---

DOÑA MARIAN CANO GARCÍA  
VOCAL



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

1. Naturaleza y actividad

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, dependiente de la Generalitat Valenciana, que representa, promueve y defiende los intereses generales del comercio, la industria, los servicios y la navegación de su circunscripción, correspondiéndole el ejercicio de las funciones consultivas y de fomento de aquellos.

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, tiene como ámbito geográfico toda la provincia, excepto los municipios de Alcoy y Orihuela que cuentan con cámara propia.

Con fecha 3 de abril de 2014 entró en vigor la Ley 4/2014, 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, publicada en el Boletín Oficial del Estado Núm. 80, el miércoles 2 de abril de 2014 en la que se contempla entre otras funciones de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y en colaboración con las Cámaras españolas, la elaboración y ejecución del Plan Cameral de Internacionalización así como el Plan Cameral de Competitividad.

En el ejercicio 2015 se aprobó la ley 3/2015 de 2 de abril de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Comunidad Valenciana, publicada en el Boletín Oficial del Estado el 27 de abril de 2015, en cuyo texto se incluye como funciones de las Cámaras, la gestión y ejecución del Plan Cameral de Internacionalización así como el Plan Cameral de Competitividad de ámbito específico de la Comunidad Valenciana.

Reglamento Régimen Interior firmado por Resolución del conseller de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de 24 de marzo de 2022.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Con fecha 2 de diciembre de 2005, mediante resolución del Director General de Industria y Comercio de la Generalitat Valenciana se aprobó el Manual de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana siendo de aplicación supletoria el Real Decreto 1643/1990 por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Posteriormente, mediante Resolución de la Directora General de Comercio y Consumo de fecha 25 de septiembre de 2008, se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y de su Consejo para adaptarlas al Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad.

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2022 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo de la Cámara a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2022 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Manual del Plan de Contabilidad para Cámaras de Comercio Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de aplicación supletoria y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno de la Cámara, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

No existe ningún principio contable no obligatorio que se haya aplicado.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En las cuentas anuales adjuntas se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Cámara para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 5 y 6)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes (Nota 14).

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

d) Comparación de la información:

Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

e) Agrupación de partidas:

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

f) Elementos recogidos en varias partidas:

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables:

No se han realizado en el ejercicio, ajustes a las cuentas anuales del ejercicio 2022 por cambios de criterios contables.

h) Corrección de errores:

Las cuentas anuales del ejercicio 2022 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

3. Distribución de resultados

El Comité Ejecutivo propondrá al Pleno la aprobación de la distribución de resultados que se indica a continuación, expresada en euros:

- Resultado del ejercicio (Superávit)	2.148,17
	<hr/>
- A Remanente	2.148,17
	<hr/>
	<u>2.148,17</u>

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas por la Cámara para la preparación de los estados financieros adjuntos son los siguientes:

4.1. Inmovilizaciones intangibles:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

- Propiedad industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro. La vida útil de la propiedad industrial de la Cámara es de 5 años.

- Derechos de traspaso

Corresponden a los importes registrados por los derechos de superficie de los siguientes terrenos destinados a viveros de empresas:

- o Ayuntamiento de Villena
- o Ayuntamiento de Torrevieja
- o Ayuntamiento de IBI
- o Ayuntamiento de Mutxamel
- o Ayuntamiento de Finestrat

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Ya que dichos derechos de superficie son gratuitos, se han reconocido por el importe de las tasaciones efectuadas sobre los mismos. El periodo de amortización es de 25 años para el derecho sobre el terreno destinado al Vivero de Villena y de 30 años el resto, siendo este el periodo estimado en el cual contribuirán a la obtención de ingresos.

- Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

Bajo este concepto se incluye los importes satisfechos por el acceso a la propiedad o por el derecho de uso de programas informáticos, así como los elaborados por la propia Cámara, únicamente en los casos en que se prevé su utilización durante varios ejercicios. Los gastos de mantenimiento de estas aplicaciones informáticas se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren.

Su amortización se realiza de forma lineal constante en tres años, desde el momento en que se inicia el uso de la aplicación informática correspondiente.

<u>Elementos</u>	<u>Tipos de amortización</u>	<u>Años de vida útil</u>
Concesiones Administrativas	4%	25
Propiedad Industrial	20%	5
Programas informáticos	20%	5
Página Web	33%	3

Deterioro de valor de inmovilizado intangible.

Dado que se trata de una Corporación de Derecho Público, el objetivo de la Cámara no es el de obtener beneficios, sino el de dar un servicio a los empresarios y profesionales

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

La Entidad ha definido la totalidad de sus activos como no generadores de efectivo.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado intangible no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado intangible o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado intangible se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados intangibles.

#### 4.2. Inmovilizaciones materiales

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Cámara incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un período de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación.

La Cámara no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

La Cámara ha definido la totalidad de sus activos como no generadores de efectivo, a excepción del inmueble edificio Palas reclasificado como inversión inmobiliaria.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Cámara, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Cámara para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconoce como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el período que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos operativos se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

<u>Elementos</u>	<u>Tipos de amortización</u>	<u>Años de vida útil</u>
Edificios y otras construcciones	2%	50'0
Mobiliario de oficina	10%	10'0
Mobiliario artístico	5%	20'0
Maquinaria y útiles de oficina	10%	10'0
Elementos de transporte	15%	7'5
Biblioteca	5%	20'0
Instalaciones	10%	10'0
Elementos de comunicación	15%	7'5
Elementos de comunic. Inversiones Gratuitas	10%	10,0
Equipos para proceso de información	25%	4'0
Otro inmovilizado material	15%	7'5

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2022 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

**- Arrendamientos**

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento operativo se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado

**- Para aquellos inmovilizados arrendados a la Cámara**

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

**- En aquellos inmovilizados que la Cámara arrienda a terceros:**

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

**- Inversiones inmobiliarias**

La Cámara de Comercio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

**4.3 Instrumentos financieros**

La Cámara tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes;
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Instrumentos de patrimonio propio:

Todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

4.3.1. Inversiones Financieras a largo y corto plazo

**Activos financieros a coste amortizado:** Activos que se mantienen para el cobro de flujos de efectivo contractuales cuando esos flujos de efectivo representan sólo pagos de principal e intereses. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales:

a) **Créditos por operaciones comerciales:** son aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con cobro aplazado, y

b) **Créditos por operaciones no comerciales:** son aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la Entidad.

Valoración inicial

Los activos financieros clasificados en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**Activos financieros a Valor razonable con cambios en resultados:** Activos que no cumplan el criterio para valorarse a coste amortizado o a valor razonable con cambios en el patrimonio neto se reconocen a valor razonable con cambios en resultados. Los activos financieros mantenidos para negociar se incluyen en esta categoría.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Valoración posterior

Después del reconocimiento inicial la Entidad valora los activos financieros comprendidos en esta categoría a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Evaluación del valor razonable

Los niveles de jerarquía de valor razonable se determinan atendiendo a las variables utilizadas en su determinación:

- Nivel 1: estimaciones que utilizan precios cotizados sin ajustar en mercados activos para activos o pasivos idénticos, a los que la empresa pueda acceder en la fecha de valoración.
- Nivel 2: estimaciones que utilizan precios cotizados en mercados activos para instrumentos similares u otras metodologías de valoración en las que todas las variables significativas están basadas en datos de mercado observables directa o indirectamente.
- Nivel 3: estimaciones en las que alguna variable significativa no está basada en datos de mercado observables.

**Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto:** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantenga para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de Activos financieros a coste amortizado. Para los instrumentos de patrimonio que no se mantengan para negociar, ni deban valorarse al coste, la Entidad realiza la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

Valoración inicial

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Valoración posterior

Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pudiera incurrir en su enajenación. Los cambios que se produzcan en el valor razonable se registrarán directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero cause baja del balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido, se imputará a la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, las correcciones valorativas por deterioro del valor y las pérdidas y ganancias que resulten por diferencias de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias. También se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias el importe de los intereses, calculados según el método del tipo de interés efectivo, y de los dividendos devengados.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o grupo de activos financieros incluidos en esta categoría con similares características de riesgo valoradas colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen:

- a) En el caso de los instrumentos de deuda adquiridos, una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor;
- b) En el caso de inversiones en instrumentos de patrimonio, la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable. En todo caso, se presume que el instrumento se ha deteriorado ante una caída de un año y medio o de un cuarenta por ciento en su cotización, sin que se haya producido la recuperación de su valor, sin perjuicio de que pudiera ser necesario reconocer una pérdida por deterioro antes de que haya transcurrido dicho plazo o descendido la cotización en el mencionado porcentaje.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros será la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración.

Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incremente el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

**Activos financieros a coste**

Se incluyen en esta categoría de valoración:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

- a) Las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, tal como éstas quedan definidas en la norma 13ª de elaboración de las cuentas anuales.
- b) Las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede estimarse con fiabilidad, y los derivados que tengan como subyacente a estas inversiones.
- c) Cualquier otro activo financiero que inicialmente procede clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no es posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

Valoración inicial

Las inversiones incluidas en esta categoría se valoran inicialmente al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

Forma parte de la valoración inicial el importe de los derechos preferentes de suscripción y similares que, en su caso, se hubiesen adquirido.

Valoración posterior

Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.

Cuando deba asignarse valor a estos activos por baja del balance u otro motivo, se aplica el método del coste medio ponderado por grupos homogéneos, entendiéndose por estos los valores que tienen iguales derechos.

Deterioro de valor

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable.

El importe de la corrección valorativa es la diferencia entre su valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. Se entiende que se han cedido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo financiero cuando su exposición a tal variación deje de ser significativa en relación con la variación total del valor actual de los flujos de efectivo futuros netos asociados con el activo financiero.

Cuando el activo financiero se da de baja, la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles, considerando cualquier nuevo activo obtenido menos cualquier pasivo asumido, y el valor en libros del activo financiero, determina la ganancia o la pérdida surgida al dar de baja dicho activo, y forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

**4.3.2 Pasivos financieros**

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para la Entidad una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

**Pasivos financieros a coste amortizado:** La Entidad clasifica todos los pasivos financieros en esta categoría excepto cuando deban valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales:

a) Débitos por operaciones comerciales: son aquellos pasivos financieros que se originan en la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico de la Entidad con pago aplazado, y

b) Débitos por operaciones no comerciales: son aquellos pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por la Entidad.



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Valoración inicial

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.

No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Valoración posterior

Los pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoran inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

La Entidad no mantiene pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Baja de pasivos financieros.

La Entidad da de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se ha extinguido; es decir, cuando ha sido satisfecha, cancelada o ha expirado. También da de baja los pasivos financieros propios que adquiere, aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**4.4 Créditos y débitos por la actividad propia**

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados:
- Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
  - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios:
- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
  - Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

**4.5 Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)**

El IVA soportado no deducible formará parte del precio de adquisición de los activos corrientes y no corrientes, así como de los servicios, que sean objeto de las operaciones gravadas por el impuesto. En el caso de autoconsumo, (producción propia con destino al inmovilizado de la entidad), el IVA no deducible se adicionará al coste de los respectivos activos no corrientes.

No alterarán las valoraciones iniciales los ajustes en el IVA soportado no deducible consecuencia de la regularización derivada de la prorrata definitiva, incluida la regularización por bienes de inversión.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**4.6 Impuesto sobre Beneficios**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 9.3.c) y los artículos 109 y siguientes de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, las Cámaras Oficiales estarán parcialmente exentas del impuesto en los términos previstos en el capítulo XIV del título VII de la referida Ley, alcanzando dicha exención a (i) los rendimientos procedentes de la realización de actividades que constituyan su objeto social o finalidad específica, (ii) los derivados de adquisiciones y de transmisiones a título lucrativo, siempre que unas y otras se obtengan o realicen en cumplimiento de su objeto o finalidad específica, así como los que provengan de (iii) la transmisión onerosa de bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica cuando el total producto obtenido se destine a nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registrarán aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Cámara vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

#### 4.7 Ingresos y gastos.

En relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios, estos se corresponden en su mayoría con los generados por la emisión de certificados de origen y otras legalizaciones de documentos comerciales para la exportación, por lo que las obligaciones asumidas por la entidad se cumplen en un momento determinado.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

La entidad reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la entidad valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

##### - Reconocimiento.

La entidad reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la entidad determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la entidad dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la entidad no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la entidad transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la entidad (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla; como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.

b) La entidad produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).

c) La entidad elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la entidad tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la entidad reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la entidad considera, entre otros, los siguientes indicadores:

a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la entidad excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la entidad puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

b) La entidad ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la entidad cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la entidad puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.

e) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la entidad podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la entidad no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente. Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el período de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que éste lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

d) La entidad tiene un derecho de cobro por transferir el activo.

e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la entidad conserva el derecho de propiedad sólo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

- Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la entidad pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La entidad toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o

b) La obligación que asume la entidad en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

#### 4.8 Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Cámara cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Cámara tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Cámara del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Las provisiones para responsabilidades recogen las provisiones establecidas, para hacer frente a responsabilidades ciertas procedentes de litigios en curso (gastos y costes) y posibles sanciones. Se contabilizan por el importe estimado de las mismas.

#### 4.9 Recurso cameral permanente.

Existen recibos pendientes de cobro, figuran por el importe a percibir, valorándose por la cuantía determinada en el acto de liquidación de las exacciones que constituyen estos ingresos. Al cierre del ejercicio se efectuarán las correcciones valorativas por deterioro derivadas de diversas circunstancias (insolvencia del deudor, litigio, recurso, ...) así como las reversiones que pudieran corresponder.

Según se establece en el artículo 14.1 de la Ley 3/1993 de 22 de marzo "...Para el ejercicio de la función recaudatoria en vía de apremio, las Cámaras podrán establecer un convenio con la Agencia Estatal de Administración Tributaria. En su caso, el convenio deberá ser conjunto para todas las Cámaras."

Desde el ejercicio 2007 la Cámara utiliza los servicios recaudatorios de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en virtud del convenio mencionado en el párrafo anterior.

La Cámara efectúa una dotación anual para recoger la provisión por recibos incobrados.

- Los recibos pendientes de cobro de emisiones se encuentran provisionados al 100%.

El Real Decreto Ley 13/2010 de 3 de diciembre, de actuaciones en el ámbito fiscal, laboral y liberalizadoras para fomentar la inversión y la creación de empleo, elimina el recurso cameral permanente regulado en la Ley 3/1993, de 22 de marzo.

#### 4.10 Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones

Excepto en el caso de causa justificada, las Cámaras vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

La Cámara ha provisionado los compromisos asumidos y devengados a la fecha de cierre, correspondiente a las pensiones a percibir por el beneficiario que actualmente está percibiendo la pensión anual.

El importe a provisionar se ha calculado en base a un estudio de previsión social realizado por la Cámara de Comercio, cuya prima serán regularizadas anualmente en función de los cambios que se experimenten.

#### 4.11 Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán inicialmente, con carácter general, como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se reconocerán en la cuenta de pérdidas y ganancias como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Aquellas que tengan el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Se valorarán por el valor razonable del importe concedido en el momento de su reconocimiento.

Las subvenciones de capital imputarán a resultados de forma proporcional a la depreciación efectiva experimentada por los activos financiados con dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputan al resultado del ejercicio en el que se produce la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

#### 4.12 Transacciones entre partes vinculadas.

Las operaciones entre partes vinculadas, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

5. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.22
Concesión administrativa	1.729.946,07	0,00	0,00	0,00	1.729.946,07	0,00	0,00	0,00	1.729.946,07
Propiedad Industrial	17.020,58	0,00	0,00	0,00	17.020,58	0,00	0,00	0,00	17.020,58
Derechos de traspaso	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Aplicaciones informáticas	134.549,61	0,00	0,00	0,00	134.549,61	0,00	0,00	0,00	134.549,61
Amortizaciones	(998.642,90)	(64.884,56)	0,00	0,00	(1.063.527,46)	(59.996,32)	0,00	0,00	(1.123.523,78)
<b>Total</b>	<b>882.873,36</b>	<b>(64.884,56)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>817.988,80</b>	<b>(59.996,32)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>757.992,48</b>

A 31 de diciembre de 2022 el valor de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados es de 148.248,58 euros. (145.714,80 euros en el ejercicio 2021), correspondiendo este importe a las aplicaciones informáticas.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

<u>Elementos</u>	<u>Tipos de amortización</u>	<u>Años de vida útil</u>
Concesiones Administrativas	3%-4%	25-30
Propiedad Industrial	20%	5
Programas informáticos	20%	5
Página Web	33%	3

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

Los derechos de uso de los terrenos sobre los que se establecen o establecerán los viveros de empresas, han sido obtenidos de manera gratuita. El valor que se le ha dado a los terrenos se ha establecido en base a las tasaciones realizadas sobre los mismos.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

6. Inmovilizaciones materiales

Los saldos y variaciones del ejercicio, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Traspasos	Saldo al 31.12.22
Inmovilizado en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Terrenos	777.781,50	0,00	0,00	0,00	777.781,50	0,00	0,00	0,00	777.781,50
Edificios y otras construcciones	11.231.047,83	0,00	0,00	0,00	11.231.047,83	0,00	0,00	0,00	11.231.047,83
Maquinaria y útiles oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	60.518,06	0,00	0,00	0,00	60.518,06	0,00	0,00	0,00	60.518,06
Mobiliario de oficina y artístico	1.501.235,58	0,00	0,00	0,00	1.501.235,58	0,00	0,00	0,00	1.501.235,58
Equipos para procesos de información	254.089,68	2.433,65	0,00	0,00	256.523,33	1.638,42	0,00	0,00	258.161,75
Elementos de transporte	9.400,00	0,00	(9.400,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado	20.720,50	1.337,91	0,00	0,00	22.058,41	14.347,95	0,00	0,00	36.406,36
<b>Total</b>	<b>13.854.793,13</b>	<b>3.771,56</b>	<b>(9.400,00)</b>	<b>0,00</b>	<b>13.849.164,71</b>	<b>15.986,37</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.865.151,08</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Las variaciones de la amortización acumulada durante dicho periodo, expresadas en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo al 31.12.21	Altas	Bajas	Ajustes/Traspasos	Saldo al 31.12.22
Edificios y otras construcciones	2.605.351,07	224.620,96	0,00	0,00	2.829.972,03	224.620,96	0,00	0,00	3.054.592,99
Maquinaria y útiles oficina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Instalaciones	58.812,69	900,86	0,00	0,00	59.713,55	766,81	0,00	0,00	60.480,36
Mobiliario de oficina y artístico	1.498.119,64	1.965,74	0,00	0,00	1.500.085,38	565,85	0,00	0,00	1.500.651,23
Equipos para procesos de información	250.103,74	2.115,37	0,00	0,00	252.219,11	2.233,05	0,00	0,00	254.452,16
Elementos de transporte	9.400,00	0,00	(9.400,00)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Otro inmovilizado	19.909,46	285,14	0,00	0,00	20.194,60	928,46	0,00	0,00	21.123,06
<b>Total</b>	<b>4.941.696,60</b>	<b>229.888,07</b>	<b>(9.400,00)</b>	<b>0,00</b>	<b>4.662.184,67</b>	<b>229.115,12</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>4.891.299,79</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

- Al 31 de diciembre de 2022 no existen elementos de inmovilizados afectos a garantía frente a terceros del cumplimiento de ciertas obligaciones.
- No se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.
- Tal como se indica en la nota 4.2), el inmovilizado material se encuentra valorado a su precio de adquisición.

El detalle de las subvenciones obtenidas para la construcción de los viveros de empresas, indicando la fase en la que se encuentra dicho vivero, es el siguiente:

Concepto	Fase	Subvención de capital concedida
Vivero de Villena	Terminado	533.847,86
Vivero de Mutxamel	Terminado	788.068,98
Vivero de Denia	Terminado	630.000,00
Vivero de Finestrat	Terminado	565.939,87
Vivero de Torreveija	Terminado	440.362,73
Vivero de IBI	Terminado	2.196.160,00
Vivero de Elche	Terminado	1.563.333,33
Total		6.717.712,77

En el ejercicio 2015 la Fundación INCYDE, en base al incremento de la financiación del 70% al 80% del Programa Operativo FEDER de la Comunidad Valenciana, incrementó la dotación financiera para el vivero de IBI a 800.000 euros.

- A 31 de diciembre de 2022 y 2021, el valor de los elementos de inmovilizado material totalmente amortizados es el que se detalla a continuación, expresado en euros:

Concepto	Importe 2022	Importe 2021
Instalaciones	59.055,52	53.010,88
Mobiliario de oficina y artístico	1.491.718,59	1.425.198,40
Equipos para procesos de información	248.605,70	245.866,01
Elementos de Transporte	0,00	0,00
Otro inmovilizado	19.779,96	19.779,96
Total	1.819.159,77	1.743.855,25

- Al 31 de diciembre de 2022, el epígrafe inmovilizado material del balance de situación adjunto incluía 99.413,97 € (99.413,97 € euros en el ejercicio 2021) correspondientes a bienes en régimen de arrendamiento financiero.
- La política de la Cámara es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Cámara revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**7. Inversiones inmobiliarias**

La composición y movimientos del ejercicio 2022, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.21	Altas	Traspasos	Saldo al 31.12.22
Terrenos	1.089.453,27	0,00	0,00	1.089.453,27
Construcciones	20.631.078,06	0,00	0,00	20.631.078,06
Amortizaciones	(5.010.163,39)	(412.621,56)	0,00	(5.422.784,95)
<b>Total</b>	<b>16.710.367,94</b>	<b>(412.621,56)</b>	<b>0,00</b>	<b>16.297.746,38</b>

La composición y movimientos del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Traspasos	Saldo al 31.12.21
Terrenos	1.089.453,27	0,00	0,00	1.089.453,27
Construcciones	20.631.078,06	0,00	0,00	20.631.078,06
Amortizaciones	(4.597.588,27)	(412.621,56)	0,00	(5.010.163,39)
<b>Total</b>	<b>17.122.943,06</b>	<b>(412.621,56)</b>	<b>0,00</b>	<b>16.710.431,94</b>

Las inversiones inmobiliarias se han alquilado en el ejercicio 2022.

Los ingresos provenientes de estas inversiones, así como los gastos para su explotación ascienden, en el ejercicio 2022, a 481.761,96 euros y 24.848,22 euros en concepto de tasas y contribuciones respectivamente (en el ejercicio 2021 los ingresos ascendieron a 452.358,60 euros y 24.848,22 euros).

No existe ninguna restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

**8. Arrendamientos y otras operaciones de naturaleza similar**

**8.1 Arrendamientos financieros**

No existen arrendamientos financieros.

No se ha reconocido como gasto ninguna cuota contingente por arrendamientos financieros.

**8.2 Arrendamientos operativos:**

- La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Cámara es la siguiente:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

<b>Arrendamientos operativos: Información del arrendador</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	509.222,40	481.761,96
Hasta un año	509.222,40	481.761,96
Entre uno y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

Con fecha 14 de noviembre de 2013 se suscribió con el Ayuntamiento de Alicante un contrato de arrendamiento del edificio sito en la manzana delimitada por las calles Cervantes, Gravina, San Telmo y Plaza del Mar para albergar distintas dependencias municipales. La duración del contrato es de 10 años, siendo los 4 años primeros de obligado cumplimiento, con vencimiento el 31.12.2017, pudiéndose ejercer el derecho de prórroga anuales a voluntad del arrendatario, siempre que sea comunicada al arrendador, con una antelación de 6 meses al vencimiento de cada una de las prórrogas.

Con fecha 22 de junio de 2021 y 24 de mayo de 2022, se acuerda por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento, comunicar la intención de prorrogar el contrato, siendo el vencimiento de la última el 31.12.2023.

- La información de los arrendamientos operativos en los que la Cámara es arrendataria es la siguiente:

<b>Arrendamientos operativos: Información del arrendatario</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
Importe de los pagos futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables	156.724,92	148.580,88
Hasta un año	156.724,92	148.580,88
Entre uno y cinco años	0,00	0,00
Más de cinco años	0,00	0,00
Importe total de los cobros futuros mínimos que se esperan recibir, al cierre del ejercicio, por subarrendamientos operativos no cancelables	0,00	0,00
Pagos mínimos por arrendamiento reconocidos como gastos del período	148.580,88	139.512,72
Cuotas contingentes reconocidas como gastos del período	0,00	0,00
Cuotas de subarrendamiento reconocidas como ingreso del período	0,00	0,00

Con fecha 13 de noviembre de 2013, se suscribió contrato de arrendamiento entre la Cámara (arrendatario) y la Confederación Empresarial de la Provincia de Alicante (COEPA) (arrendador) del edificio situado en la Plaza Ruperto Chapí, actual sede de la Cámara. La duración del contrato es de 10 años, siendo los 4 años primeros de obligado cumplimiento, con vencimiento el 31.12.2017, pudiéndose ejercer el derecho de prórroga anuales a voluntad del arrendatario, siempre que sea comunicada al arrendador, con una antelación de 6 meses al vencimiento de cada una de las prórrogas.

Posteriormente, con fecha 13/08/2014 se subroga como arrendador D. Vladimir Mikhailov, nuevo propietario del edificio arrendado.



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Con fecha 13 de febrero de 2018, se adjudica en herencia un 39% del edificio arrendado a Lev Mikhailov (representado por Valeriya Mikhailova) y el 61% restante a Ivan Mikhailov, ambos hijos del fallecido Vladimir Mikhailov, pasando estos a ser los propietarios del edificio.

Con fecha 28/06/2021, el Comité Ejecutivo de la Cámara acordó la prórroga del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2022.

Con fecha 18/07/2022, el Comité Ejecutivo de la Cámara acordó la prórroga del contrato, hasta el 31 de diciembre de 2023.

No existen restricciones impuestas a la Cámara en virtud del contrato de arrendamiento indicado, que se refieran al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

**9. Instrumentos financieros**

**9.1 Información sobre la relevancia de los instrumentos financieros en la situación financiera y los resultados de la empresa**

**a) Categorías de activos financieros y pasivos financieros**

La composición de los activos financieros, excepto las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas (Nota 9.3), al cierre de los ejercicios 2021 y 2022 es la siguiente (en euros):

Categorías	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Activo financieros no corrientes</b>		
Activos financieros a coste:		
Instrumentos de Patrimonio	189.185,34	187.450,10
Activos a valor razonable con cambios en el Patrimonio Neto:		
Instrumentos de Patrimonio	30.896,92	30.896,92
<b>Total</b>	<b>220.082,26</b>	<b>218.347,02</b>

Categorías	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Activo financieros corrientes</b>		
Activos financieros a coste amortizado		
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	5.170.162,42	3.336.930,45
Activos financieros a coste		
Instrumentos de Patrimonio	297,00	297,00
<b>Total</b>	<b>5.170.459,42</b>	<b>3.337.227,45</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

La información del **efectivo y otros activos líquidos equivalentes**, es la siguiente:

	Ejercicio 2022:	Ejercicio 2021
Tesorería	1.336.576,95	2.549.403,39
Otros activos líquidos equivalentes		
	<u>1.336.576,95</u>	<u>2.549.403,39</u>

El total de efectivo y otros activos líquidos equivalentes se incluye en el estado de flujos de efectivo

- **Pasivos financieros:**

No existen instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara a largo plazo.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Cámara a corto plazo, clasificados por categorías a 31 de diciembre de 2022, es:

Categorías	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
<b>Pasivos financieros corrientes</b>		
Pasivos financieros a coste amortizado:		
Acreedores y otras cuentas a cobrar	433.420,38	437.652,69
Deudas con entidades de crédito	7.662,74	4.196,92
Deudas con empresas del grupo y asociadas	636.421,47	651.006,17
Otras deudas	739.884,50	767.100,45
<b>Total</b>	<b>1.817.389,09</b>	<b>1.859.956,23</b>

Las deudas a C/P corresponden mayoritariamente a:

- Los saldos pendientes de abonar a las empresas correspondientes al Convenio entre la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de España y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante para la puesta en marcha del mecanismo de prefinanciación del Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo de las anualidades correspondientes a los ejercicios 2021 y 2022.
- El saldo pendiente de abonar a Cámara de España en concepto de cuotas.
- Los saldos acreedores pendientes abonar a otras cámaras de comercio por las relaciones intercamerales entre estas y la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

c) Riesgo de liquidez

+

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Cámara, de los importes que venizan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

	Vencimiento en años					TOTAL
	1	2	3	4	5	
<b>Deudas</b>	<b>396.673,64</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>396.673,64</b>
Obligaciones y otros valores negociables						0,00
Deudas con entidades de crédito	7.662,74					7.662,74
Acreedores por arrendamiento financiero	0,00					0,00
Derivados						0,00
Otros pasivos financieros	389.010,90	0,00	0,00	0,00	0,00	389.010,90
<b>Deudas con emp. grupo y asociadas</b>						<b>0,00</b>
Acreedores comerciales no corrientes			0,00			0,00
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>1.420.715,45</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.420.715,45</b>
Proveedores						0,00
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	149.077,95					149.077,95
Acreedores varios	1.268.990,20					1.268.990,20
Personal	2.647,30					2.647,30
Anticipos de clientes	0,00					0,00
<b>Deuda con características especiales</b>						<b>0,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>1.817.389,09</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>1.817.389,09</b>

La entidad lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez, fundada en el mantenimiento de suficiente efectivo y la disponibilidad de financiación mediante un importe suficiente de facilidades de crédito comprometidas y capacidad suficiente para liquidar posiciones de mercado.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

d) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

Los activos financieros de la Entidad están compuestos principalmente de deuda comercial y crediticia con empresas del grupo:

La Entidad estima que no tiene un riesgo de crédito significativo sobre sus activos financieros.

El análisis del movimiento de las cuentas correctoras representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros					
	Valores representativos de deuda		Créditos, derivados y otros (1)		TOTAL	
	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo	Largo plazo	Corto plazo
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2021				2.309.532,51	0,00	2.309.532,51
(+) Corrección valorativa por deterioro				13.974,91	0,00	13.974,91
(-) Reversión del deterioro				-12.591,61	0,00	-12.591,61
(-) Salidas y reducciones				-65.117,10	0,00	-65.117,10
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					0,00	
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	0,00			2.245.798,71	0,00	2.245.798,71
(+) Corrección valorativa por deterioro				932,15	0,00	932,15
(-) Reversión del deterioro				-58,17	0,00	-58,17
(-) Salidas y reducciones				-16.338,68	0,00	-16.338,68
(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)					0,00	
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	0,00			2.230.334,01	0,00	2.230.334,01

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar"

e) Riesgo de mercado

La entidad no se encuentra expuesta a riesgos de mercado por activos no financieros

9.2. Información relacionada con la cuenta de pérdidas y ganancias y el patrimonio neto

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de activos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, ni ingresos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

El importe de las correcciones valorativas por deterioro para cada clase de activos financieros, así como el importe de cualquier ingreso financiero imputado en la cuenta de pérdidas y ganancias relacionado con tales activos, se detalla en el siguiente cuadro.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

CLASES	Correcciones valorativas por deterioro		Ingresos financieros imputados en pérdidas y ganancias relacionados con estos activos	
	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
	Instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda				
Créditos, derivados y otros	-932,15	-13.974,91		
<b>TOTAL</b>	<b>-932,15</b>	<b>-13.974,91</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

No existen pérdidas o ganancias netas procedentes de las distintas categorías de pasivos financieros definidas en la norma de registro y valoración novena, ni gastos financieros calculados por aplicación del método del tipo de interés efectivo.

### 9.3 Otra información

#### a) Valor razonable

La comparación entre el valor razonable y el valor en libros de los activos financieros se detalla en el siguiente cuadro:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

	Ejercicio 2022		Ejercicio 2021		Ejercicio 2022		Ejercicio 2021	
	Altas		Bajas		Altas		Bajas	
	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida	Valor en libros	Pérdida o ganancia reconocida
Instrumentos de patrimonio	220.082,26	242.783,89	218.347,02	242.783,89	0,00	0,00	0,00	0,00
Valores representativos de deuda	0,00	0,00	0,00	0,00				
Créditos, derivados y otros								
<b>TOTAL</b>	<b>220.082,26</b>	<b>242.783,89</b>	<b>218.347,02</b>	<b>242.783,89</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>

Para el cálculo del valor razonable en los activos y pasivos financieros, se ha tomado como referencia los precios cotizados en mercados activos así como el patrimonio neto entre el número de acciones o participaciones para aquellos activos que no cotizan en mercados activos. El importe total de la variación de valor razonable imputado a patrimonio neto para activos que no cotizan en un mercado activo asciende a 1.735,24€ (509,27€ en el ejercicio 2021).

b) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

La información sobre empresas del grupo en el ejercicio se detalla en los siguientes cuadros:

NIF	Denominación	Domicilio	F. Jurídica	Actividades CNAE	% capital		% derechos de voto	
					Directo	Indirecto	Directo	Indirecto
A53917175	SERCACIN	Plaza Ruperto Chapí, 3	S.A.	7484	100	0	100	0

Las correcciones valorativas por deterioro registradas en las distintas participaciones, comparativa con el ejercicio anterior, son:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2020	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2021	(+/-) Variación deterioro a pérdidas y ganancias	(+) Variación contra patrimonio neto	(-) Salidas y reducciones	(+/-) Traspasos y otras variaciones (combinaciones de negocio, etc)	Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022
<b>Empresas del grupo</b>											
SERCACIN	37.042,73		-509,27			37.552,00		1.735,24			39.287,24
<b>Subtotal empresas del grupo</b>											
TOTAL	37.042,73	0,00	509,27			37.552,00	0,00	1.735,24			39.287,24

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**10. Fondo Patrimonial.**

El detalle y movimiento del fondo patrimonial de la Cámara durante el ejercicio, expresado en euros, es el siguiente:

	Capital	Fondo de reserva	Remanentes acumulados	Remanente ejercicio	Otros movimientos	Total Patrimonio Neto
Saldos a 31.12.20	1.479.601,43	1.858.028,26	13.824.779,85	13.047,97	12.917.589,36	30.093.046,86
Distribución: - Remanente			13.047,97	(13.047,97)	--	--
Superávit/Déficit ejercicio 2020				146.575,60	--	146.575,60
Otros movimientos					(328.284,71)	(328.284,71)
Saldos a 31.12.21	1.479.601,43	1.858.028,26	13.837.827,82	146.575,60	12.589.304,64	29.911.337,75
Distribución: - Remanente			1.077.222,53	(146.575,60)	--	930.646,93
Superávit/Déficit ejercicio 2021				2.148,17	--	2.148,17
Otros movimientos					104.784,53	104.784,53
Saldos a 31.12.22	1.479.601,43	1.858.028,26	14.915.050,35	2.148,17	12.694.089,17	30.948.917,38

La principal variación en los fondos propios de la Cámara en el ejercicio 2022 se corresponde con la cancelación de la provisión para retribuciones al personal a largo plazo.

**11. Deudores por recurso cameral permanente**

El detalle de la composición de este epígrafe al 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	Saldo 31.12.21	Entradas	Cobros	Salidas o bajas	Saldo 31.12.22
Recibos Cámara	4.412,44	0,00	0,00	0,00	4.412,44
Fondo I.A.E. deudor	1.321.410,39	0,00	-1.230,85	0,00	1.320.179,54
Recibos en AEAT	79.314,11	1.661,38	-6.817,24	-11.890,10	62.268,15
Provisión recibos no cobrados	-1.401.032,72	0,00	0,00	16.396,85	-1.384.635,87
<b>Total</b>	<b>4.104,22</b>	<b>1.661,38</b>	<b>-8.048,09</b>	<b>4.506,75</b>	<b>2.224,26</b>

Concepto	Saldo 31.12.21	Entradas	Cobros	Salidas o bajas	Saldo 31.12.22
RECARGO en AEAT	17.413,84	332,27	-510,45	-3.285,29	13.950,37
<b>Total</b>	<b>17.413,84</b>	<b>332,27</b>	<b>-510,45</b>	<b>-3.285,29</b>	<b>13.950,37</b>

En este epígrafe recogemos las entradas y salidas de emisiones.



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Los recibos de IAE de las emisiones de 2005 a 2011 que están en poder de la Cámara a 31 de diciembre de 2022 son recibos que se cobra por parte del Fondo IAE Consejo Superior.

Respecto a la provisión de recibos, tal y como se explica en la nota 4.8, la Cámara anualmente estima la incobrabilidad de los recibos pendientes de cobro en base a unos porcentajes basados en la situación de los mismos al cierre del ejercicio.

La Cámara en el ejercicio 2022 tiene provisionados el 100% de los recibos en poder de la Cámara y la Agencia Tributaria correspondientes a los ejercicios prescritos así como el 100% de los recibos de empresas en concurso de acreedores.

El movimiento de la provisión por recibos pendientes de cobro durante el ejercicio 2022, expresado en euros, ha sido el siguiente:

Concepto	Importe
Provisión recibos pendientes al 31.12.21	1.401.032,72
Recibos anulados durante el ejercicio 2022	(16.338,68)
Desdotación provisión recibos ejercicio 2022	(58,17)
Provisión por recibos pendientes al 31.12.22	1.384.635,87

El detalle de los "Recibos en poder de la Cámara" por tipo de impuestos es el siguiente:

Concepto	Importe
IAE	282,00
IRPF	0,00
Impuesto Sobre Sociedades	4.130,44
Total	4.412,44

El detalle de "Fondo IAE deudor" es el siguiente:

Concepto	Importe
Fondo IAE Deudor 2005	100.354,50
Fondo IAE Deudor 2006	122.428,74
Fondo IAE Deudor 2007	164.340,87
Fondo IAE Deudor 2008	194.906,02
Fondo IAE Deudor 2009	253.184,36
Fondo IAE Deudor 2010	213.651,23
Fondo IAE Deudor 2011	271.313,82
Total	1.320.179,54

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

El detalle de "Recibos en AEAT" por tipo de impuestos es el siguiente:

Deudores		Importe
I.A.E.	Año 2004 (Emisión 2005)	127,06
	Año 2005 (Emisión 2006)	197,64
	Año 2006 (Emisión 2007)	287,60
	Año 2007 (Emisión 2008)	1.833,00
	Año 2008 (Emisión 2009)	2.788,11
	Año 2009 (Emisión 2010)	5.796,91
	Año 2010 (Emisión 2011)	8.153,06
Subtotal IAE		19.183,38
IRPF	Año 2001 (Emisión 2003)	0,00
	Año 2002 (Emisión 2004)	0,00
	Año 2003 (Emisión 2005)	41,46
	Año 2004 (Emisión 2006)	108,66
	Año 2005 (Emisión 2007)	374,22
	Año 2006 (Emisión 2008)	1.007,91
	Año 2007 (Emisión 2009)	1.502,43
	Año 2008 (Emisión 2010)	1.602,41
Año 2009 (Emisión 2011)	1.335,07	
Subtotal I.R.P.F.		5.972,16
SOCIEDADES	Año 2001 (Emisión 2003)	0,00
	Año 2002 (Emisión 2004)	0,00
	Año 2003 (Emisión 2005)	0,00
	Año 2004 (Emisión 2006)	3.977,31
	Año 2005 (Emisión 2007)	1.978,06
	Año 2006 (Emisión 2008)	5.191,79
	Año 2007 (Emisión 2009)	4.449,85
	Año 2008 (Emisión 2010)	20.100,18
	Año 2009 (Emisión 2011)	1.415,41
	Año 2010 (Emisión 2012)	0,00
Subtotal Sociedades		37.112,60
Total recibos en la AEAT pendientes de cobro a 31/12/2022		62.268,15

El importe de los recursos recurridos y en concurso de acreedores a 31 de diciembre de 2022 por tipo de impuestos es el siguiente:

Concepto	Importe
IAE (emisión 2007)	0,00
IAE (emisión 2008)	282,00
IAE (emisión 2009)	0,00
IAE (emisión 2010)	0,00
IAE (emisión 2011)	0,00
IRPF (emisión 2008)	0,00
IRPF (emisión 2009)	0,00
IRPF (emisión 2011)	0,00
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2007)	0,00
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2008)	2.919,27
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2009)	672,14
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2010)	539,03
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2011)	0,00
Impuesto Sobre Sociedades (emisión 2012)	0,00
Total	4.412,44

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

En este epígrafe se recogió además el saldo deudor pendiente frente a la Cámara de España Unidad de Gestión Fondo IAE por compensación del FONDO IAE que a 31 de diciembre de 2022 ascendía a 525.702,42€ (525.492,69€ en el 2021). Este importe se encuentra provisionado al 100% a la fecha de cierre del ejercicio.

**12. Deudas de otras Cámaras y entidades asociadas**

**12.1. Otras Cámaras y entidades asociadas deudoras**

El detalle de los saldos deudores con otras Cámaras por recurso cameral permanente al cierre de cada uno de los ejercicios, expresado en euros, es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Cámara de Orihuela	191.604,01	191.604,01
Cámara de Alcoy	156.259,43	156.259,43
Otras Cámaras deudoras	125.773,46	125.773,46
<b>Total</b>	<b>473.636,90</b>	<b>473.636,90</b>

Dentro de las correcciones por deterioro de créditos, se incluye el deterioro de valor del saldo deudor de intercameral por importe de 290.022,36€.

Los artículos 14 y 15 de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, establecen que las Cámaras Oficiales a quienes esté atribuida la función recaudatoria del recurso cameral permanente deberán poner a disposición de las demás Cámaras las participaciones en las cuotas de dicho recurso que les correspondan. La distribución se efectuará sobre las cuotas referentes a los Impuestos de Sociedades y sobre la Renta de las Personas Físicas y entre las Cámaras en cuya demarcación existan establecimientos, delegaciones o agencias de la persona física o jurídica obligada al pago, en la misma proporción que represente la cuota del Impuesto de Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento o imputada al mismo en relación con el importe total satisfecho por el sujeto pasivo por el referido impuesto, si bien la porción correspondiente a la Cámara del domicilio del empresario social o individual, no podrá ser inferior al 30% de la cuota total del concepto del recurso cameral permanente del que se trate.

Los importes anteriores corresponden a los derechos de cobro que tiene la Cámara sobre dichas entidades, en concepto de sociedades que tienen sus domicilios sociales en estas ciudades y que operan con sucursales en Alicante.

Los saldos de las operaciones deudoras con otras Cámaras, Consejos y entidades asociadas durante el ejercicio 2022, son las siguientes:

Saldos deudores	2022	2021
CCCV deudor	742.457,10	537.748,53
CCCV deudor otros	20.353,79	20.503,82
Consejo Superior de Cámaras-Cámara de España- Fondo IAE	3.314.952,39	2.422.940,52
Fondo I.A.E. (Criterio de devengo)	1.946,46	2.390,80
Cámara de Alcoy	1.958,76	1.958,76
Cámara de Valencia	4.836,38	4.836,38
Cámara de Castellón	11.936,00	11.936,00
Cámara de Barcelona	14.941,89	11.918,65
<b>Total</b>	<b>4.113.382,77</b>	<b>3.014.233,46</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

El epígrafe CCCV deudor recoge, a 31 de diciembre de 2022 el importe pendiente de cobro en concepto de subvenciones por la realización de diversas actividades relacionadas, fundamentalmente, con los planes de consolidación empresarial, turismo, PEJCV y plan de innovación en el comercio.

El saldo pendiente de cobro con el Consejo Superior de Cámaras-Cámara de España corresponde a:

- 13.450,10€ (11.359,06€ en el ejercicio 2021) al importe pendiente de cobro de recibos en poder de la AEAT, pendiente de liquidar a la Cámara.
- 13.421,60 euros (13.421,60 euros en el ejercicio 2021) correspondiente a intereses fondo I.A.E.
- 3.288.080,69€ (2.398.159,86€ en el ejercicio 2021) corresponden a diferentes programas y subvenciones en los que la Cámara de Comercio colabora, tales como el programa PICE por importe de 2.223.128,67€ (1.461.721,66 euros en el 2021), Movilidad por importe de 253.330,09€, Acelerapyme por importe de 100.000,00 euros, Feria-Empleo por 102.889,08€ y Programas de Comercio Exterior por importe de 162.476,64€.

**12.2. Otras Cámaras y entidades asociadas acreedoras:**

El detalle de los saldos acreedores con otras Cámaras y otras entidades asociadas es el siguiente:

Concepto	2022	2021
Otras Cámara acreedoras por otros conceptos	16.134,36	15.016,86
Cámaras acreedoras Valencia y Castellón	31.268,63	31.268,63
C.S.C.-Cámara de España acreedor por otros conceptos	489.573,94	513.091,13
C.C.C.V. acreedor por otros conceptos	99.444,54	91.629,55
Total	636.421,47	651.006,17

**13. Situación fiscal**

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022 la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables no prescritos.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio, expresado en euros, es el siguiente:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

Resultado del ejercicio	2.148,17		
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	---	---	---
Ajustes positivos en la imposición sobre beneficios	---	---	---
Diferencias permanentes	5.000.086,99	5.015.755,54	
Diferencias temporales:			
- Con origen en el ejercicio	---	---	---
- Con origen en ejercicios anteriores	---	---	---
Compensación de bases negativas de ejerc.			0,00
Base imponible (Resultado fiscal)			(13.520,39)
Cuota Íntegra 25%			0,00
Deducción por reinversión			0,00
Cuota Líquida			0,00
Retenciones y Pagos a cuenta			(0,86)
Líquido a devolver			(0,86)

Las diferencias permanentes se corresponden, básicamente, con:

- Ingresos exentos (5.015.755,54 euros) y gastos no deducibles (4.999.340,10 euros) según lo dispuesto por el artículo 109 y ss. de la Ley 27/2014.
- Otros gastos no deducibles (746,89 euros).

El detalle de las bases imponibles negativas a compensar es el que se detalla a continuación:

Concepto	Pendiente de aplicación al inicio del periodo	Aplicado en el ejercicio	Pendiente de aplicar a ejercicios futuros
Compensación de base año 2013	19.373,33	0,00	19.373,33
Compensación de base año 2014	100.037,84	0,00	100.037,84
Compensación de base año 2015	153.973,67	0,00	153.973,67
Compensación de base año 2016	13.968,47	0,00	13.968,47
Compensación de base año 2017	2.718,42	0,00	2.718,42
Compensación de base año 2019	98.641,66	0,00	98.641,66
Compensación de base año 2020	62.549,59	0,00	62.549,59
Compensación de base año 2021	12.491,44	0,00	12.491,44
	463.754,42	0,00	463.754,42

#### 14. Información de Ingresos y Gastos

14.1. El detalle de los ingresos del ejercicio es el siguiente:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Ingresos	Importe 2022	Importe 2021
Reactivación recibos	1.369,39	308,22
Participación en otras Cámaras	0,00	0,00
Recargos	332,27	269,12
Bajas del ejercicio	0,00	0,00
Minoración ingresos cuotas participación otras Cámaras	(34,03)	(534,76)
Aportación fondo recargo/intereses	(182,43)	(41,24)
<b>Subtotal ingresos por recursos cameral permanente</b>	<b>1.485,20</b>	<b>1,34</b>
Ingresos por ventas y prestación de servicios	707.383,54	790.338,46
<b>Subtotal ingresos por ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>707.383,54</b>	<b>790.338,46</b>
<b>Total importe neto de la cifra de negocio</b>	<b>708.868,74</b>	<b>790.339,80</b>
Subvenciones	3.798.605,14	3.787.013,87
Minoración de subvenciones	(14.543,48)	(31.993,74)
Alquiler edificio Palas	481.761,96	452.358,60
Otros ingresos	634.336,27	580.651,59
<b>Total otros ingresos de explotación</b>	<b>5.609.028,63</b>	<b>4.788.030,32</b>
<b>Subvenciones de capital trasladadas al ejercicio</b>	<b>378.685,78</b>	<b>383.553,27</b>
<b>Beneficio enajenación inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>600,00</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>58,49</b>	<b>349,59</b>
<b>Totales</b>	<b>5.987.772,90</b>	<b>5.962.872,98</b>

Los ingresos por ventas y prestaciones de servicios se corresponden en su mayoría a los ingresos por la emisión de certificados de origen y otras legalizaciones de documentos comerciales para la exportación, siendo la totalidad de los clientes nacionales.

14.2.El Detalle de los gastos de personal es el siguiente:

Gastos de Personal	Importe 2022	Importe 2021
Sueldos y Salarios	1.621.143,10	1.608.669,81
Indemnizaciones	176.717,16	70.000,00
Seguros Sociales	483.465,77	462.828,91
Retribuc. a l/p mediante sistemas de aportación definida	54.630,60	98.270,60
Otros Gastos de Personal/Sociales	36.379,88	37.140,57
<b>Totales</b>	<b>2.372.336,51</b>	<b>2.276.909,89</b>

14.3.El detalle de los gastos de explotación es el siguiente:

Gastos de Explotación	Importe 2022	Importe 2021
Arrendamientos y Cánones	474.862,09	450.702,67
Reparación y Conservación	225.196,81	189.947,74
Servicios de profesionales independientes	1.267.091,76	1.209.095,48
Transportes	0,00	0,00
Primas de seguros	34.330,90	31.751,29
Servicios bancarios y similares	13.003,98	3.580,56
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	145.269,35	121.084,36
Suministros y Otros Servicios Exteriores	366.151,41	274.889,23
<b>Subtotal Servicios exteriores</b>	<b>2.525.906,30</b>	<b>2.281.051,33</b>
Otros tributos	56.927,99	63.512,15
Ajustes positivos IVA	0,00	0,00
Pérdidas, deterioro y variac. de provis. por operac. comerciales	0,00	4.321,85
Ayudas monetarias concedidas	71.923,95	84.549,83
Compensación de gastos	105.073,51	122.987,07
Cuotas/Coste unitario AEAT	256.643,46	264.992,94
<b>Subtotal Otros Gastos</b>	<b>490.568,91</b>	<b>540.363,84</b>
<b>Total Gastos de Explotación</b>	<b>3.016.475,21</b>	<b>2.821.415,17</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**15. Provisiones y contingencias**

**15.1 Provisiones**

Durante el ejercicio 2022 la Cámara ha dotado las siguientes provisiones:

Concepto	Saldo 31.12.21	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo 31.12.22
Provisión a L/P	1.452.942,20	0,00	(5.478,00)	(1.410.547,00)	36.917,20
Total	1.452.942,20	0,00	(5.478,00)	(1.410.547,00)	36.917,20

La Cámara en el ejercicio 2022 no ha dotado los compromisos por jubilación de los empleados, y ha procedido a desdotar los compromisos por jubilación de la totalidad de los empleados a excepción del beneficiario que actualmente percibe una pensión anual de 5.478,00€, por los motivos que se indican a continuación y según informe "Dictamen sobre la terminación del sistema de pensiones de Cámara de Alicante" realizado por la empresa consultora Mercer Consulting S.L.U. de fecha 29 de octubre de 2022:

1. La Cámara de Alicante tenía suscritos unos compromisos por pensiones para todo el colectivo que provenían del Reglamento de Régimen Interno del personal de la Cámara oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante de abril de 1945 y que fueron modificados en 1968, y posteriormente se aprobó el 24 de marzo de 2022 un nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, en el que ya no se regula el compromiso por jubilación.

2. Se trataba de un compromiso por jubilación, con las siguientes características:

a) Era de prestación definida, siendo beneficiarios potencialmente todos los empleados de la Cámara de Alicante, si bien únicamente era aplicable a un colectivo reducido, ya que del esquema de prestación se desprendía que no generara derecho para empleados con salarios inferiores a la Base Máxima de Cotización de la Seguridad Social. Para estos empleados, previsiblemente, su pensión de jubilación pública sobrepasara el % sobre el salario determinado en el compromiso.

b) El Compromiso por jubilación no reconocía derechos en caso de baja. Únicamente generaba derechos en caso de jubilación siendo empleado en activo de la Cámara

3. El compromiso por jubilación, excepcionalmente, no estaba exteriorizado, sino que, tal como se establece por indicación de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, estaba dotado contablemente mediante Fondo interno de la Cámara de Alicante. Existía la obligación de tenerlo dotado por los importes determinados en informes actuariales a realizar anualmente mientras perviviera el compromiso.

4. Dichos compromisos fueron trasladados al Convenio Colectivo de 1 de noviembre de 2006 (con vigencia hasta 31.10.2010), art 50 que remitía al Reglamento Interno del Personal de la Cámara. Por consiguiente, eran materia de negociación colectiva, estableciendo claramente que pervivían mientras no se dijere otra cosa. 15

5. La Cámara de Alicante atravesaba y atraviesa una situación económica muy delicada, que ha conllevado el reducir costes al objeto de evitar adoptar otro tipo de medidas que comportasen la reestructuración de plantilla con medidas más traumáticas para el colectivo de personas trabajadoras, en búsqueda del menor impacto para los empleados y la preservación de empleo.

6. Expirado el plazo de 1 año desde la denuncia del Convenio Colectivo de la Cámara presentada el 30 de septiembre de 2010, de acuerdo con el Estatuto de los Trabajadores; el Convenio carecía de vigencia.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

*7. Al no tener vigencia el Convenio, tampoco cabe entender que tenga vigencia el compromiso por jubilación del mismo.*

*8. Por último, como colofón a los sucesivos acuerdos, denuncias o negociaciones llevados a cabo en 2016, 2017 o 2021, el nuevo Reglamento de Régimen Interior de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante aprobado en marzo de 2022 ya no contempla el compromiso por jubilación, y se está negociando un nuevo convenio colectivo que sustituirá íntegramente a la regulación anterior y en el que no existe el compromiso por jubilación objeto del presente informe.*

*Por todo lo anterior, independientemente de la fecha en que perdió su vigencia, queda claro que el compromiso no tiene vigencia a la fecha de este dictamen.*

*En cualquier caso, aunque hubiera estado vigente el sistema de previsión social de Cámara de Alicante, el mismo no concede derechos para aquellos empleados que no estén en plantilla en el momento de la prestación de jubilación, por haberse extinguido su relación laboral previamente, por causa distinta al fallecimiento o por quedar físicamente impedido en virtud de accidente producido por un acto de servicio.*

Con fecha 30 de noviembre de 2022, un trabajador despedido el 18 de noviembre de 2022 presenta una demanda solicitando la improcedencia del despido y el complemento por prestación de jubilación contemplado en el Convenio Colectivo del de noviembre de 2006.

A la fecha de formulación de estas cuentas, se desconoce la resolución de dicha demanda. La Cámara ha reconocido una provisión por la improcedencia del despido.

#### 15.2 Garantías comprometidas con terceros

No existe garantías comprometidas con terceros.

#### 16. Información sobre Medio Ambiente

En el presente ejercicio no han sido incorporados al inmovilizado material elementos cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental y la protección y mejora del medio ambiente.

La Cámara de Comercio de Alicante posee un servicio de medio ambiente, cuyos gastos en el ejercicio 2022 son los que se detallan a continuación:

- Gastos de personal: 8.506,08 €

En el ejercicio 2022 la Cámara de Comercio no ha recibido ninguna subvención.

En el ejercicio 2022 la Cámara de Comercio ha facturado en concepto de delegación competencia en materia de residuos con IVA incluido 20.353,79 €.

En el presente ejercicio no ha sido dotada ni aplicada cantidad alguna relativa a provisiones que pudieran cubrir riesgos y gastos correspondientes a actuaciones medioambientales.

De acuerdo con el principio de prudencia, no se ha producido ninguna contingencia relacionada con la protección y mejora del medio ambiente, incluso riesgos que debieran transferirse a otras entidades, por lo que no ha sido preciso en el presente ejercicio dotación alguna a la "Provisión para actuaciones medioambientales".



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

No existen responsabilidades de naturaleza medioambiental ni compensación alguna a recibir de terceros.

**17. Retribuciones a largo plazo al personal**

La Cámara otorga retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida, con la siguiente descripción:

- La Cámara ha provisionado en el ejercicio 2022 los compromisos devengados por jubilación del empleado jubilado actualmente beneficiario del compromiso.

Los movimientos de las provisiones por retribuciones a largo plazo al personal de prestación definida están detallados en el siguiente cuadro:

Concepto	Saldo 31.12.21	Dotaciones	Aplicaciones	Otros ajustes	Saldo 31.12.22
Provisión a L/P	1.452.942,20	0,00	(5.478,00)	(1.410.547,00)	36.917,20
Total	1.452.942,20	0,00	(5.478,00)	(1.410.547,00)	36.917,20

Las principales hipótesis actuariales utilizadas, con sus valores a la fecha de cierre del ejercicio son:

Se ha considerado el siguiente cuadro de hipótesis de crecimiento a largo plazo:

- Crecimiento de Índice General de Precios al Consumo: 2,50%
- Crecimiento anual de salarios: 2,50%
- Tipo de descuento a 31/12/2022<sup>1</sup>: 4,00%
- Tabla de supervivencia: PER2020\_Col. 1erOrden

<sup>1</sup>Se ha considerado como tipo de interés de referencia un 4,00%, en base a la curva Mercer (MYC) de las Obligaciones de Empresas con rating AA cuyo valor a 31/12/2022 para 5 años era de 3,95%, redondeado al cuarto de punto superior.

**18. Subvenciones, donaciones y legados**

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	12.706.873,49	13.085.559,27
Imputados en la cuenta de resultados (1)	4.177.290,92	4.170.567,14

(1) Incluidas las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio

**18.1 Subvenciones de capital:**

El detalle de las subvenciones de capital al 31 de diciembre de 2022, expresado en euros, es el siguiente:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

Año concesión	Entidad	Finalidad	Reintegrable SI/NO	% Imput.	Importe concedido	Imputación resultados 2022	Pendiente de imputación
2003	Generalitat Valenciana	Adquisición Hotel Palas	NO	Varios	9.763.926,17	195.278,52	7.191.688,93
2003	Fund. INCYDE (F.S.E)	Vivero Villena	NO	60%	533.847,86	9.459,27	307.374,35
2003	Ayuntamiento Villena	Concesión Terreno	NO	100%	159.675,00	6.387,00	35.093,50
2005	Fund. INCYDE (F.S.E)	Vivero Torreveja	NO	60%	380.362,73	6.944,33	245.328,22
2005	Ayuntamiento Torreveja	Concesión Terreno	NO	100%	148.493,00	4.949,77	56.895,19
2007	Ayuntamiento Mutxamel	Vivero Mutxamel	NO	60%	600.000,00	20.000,00	289.890,41
2007	Ministerio Industria	Vivero Mutxamel	NO	50,84%	219.272,01	4.385,45	156.573,03
2007-2008	Ministerio Industria	Vivero Mutxamel	NO	60%	568.796,97	11.375,96	406.154,36
2007	Ayuntamiento Finestrat	Vivero Finestrat	NO	60%	642.821,44	21.427,38	289.152,24
2006-2009	Fund. INCYDE (F.S.E)	Vivero Finestrat	NO	60%	505.939,87	10.118,80	366.750,97
2007	Ayuntamiento de IBI	Vivero IBI	NO	60%	178.956,63	5.965,22	86.454,02
2009-2015	Fund. INCYDE (F.S.E) y Ministerio Industria, Turismo y Comercio	Vivero IBI	NO	100%	2.196.160,00	43.923,20	1.639.558,80
2007-2013	Fund. INCYDE (F.S.E)	Edificio Elche (con ampliación)	NO	100%	1.533.333,34	26.470,88	1.178.037,31
2008	Fund. INCYDE (F.S.E)	Vivero Denia	NO	100%	600.000,00	12.000,00	457.934,25
Total					18.031.585,02	378.685,78	12.706.885,58

No existen altas de subvenciones del ejercicio 2022 de carácter no reintegrables (0,00€ en el 2021).

La Entidad ha cumplido los requisitos legales exigidos en las subvenciones.

La Entidad ha cumplido con el objeto y condiciones exigidas en las subvenciones.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

18.2 Subvenciones, donaciones y legados de explotación

El detalle de los ingresos derivados de subvenciones de explotación, donaciones y legados es el que se detalla a continuación:

ORGANISMO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE CONCEDIDO	IMPORTE DEVENGADO	MINORACION	IMPORTE COBRADO 31-12-2022	IMPORTE PENDIENTE 31-12-2022
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	IVACE	99.650,45	99.650,45		0,00	99.650,45
CAMARA DE ESPAÑA	COMERCIO EXTERIOR	14.845,28	14.845,28		0,00	14.845,28
CAMARA DE ESPAÑA	COMERCIO EXTERIOR	3.820,50	3.820,50		0,00	3.820,50
CAMARA DE ESPAÑA	INT-ECOMM	1.500,00	1.500,00		0,00	1.500,00
CAMARA DE ESPAÑA	PIP	78.100,00	78.100,00		0,00	78.100,00
CAMARA DE ESPAÑA	PIP	4.368,12	4.368,12		0,00	4.368,12
CAMARA DE ESPAÑA	PIP	720,58	720,58		0,00	720,58
CAMARA DE ESPAÑA	XPANDE DIGITAL	10.000,00	10.000,00		0,00	10.000,00
CAMARA DE ESPAÑA	XPANDE INICIACION	6.500,00	6.500,00		0,00	6.500,00
CAMARA DE ESPAÑA- PICE	FERIA DE EMPLEO	32.595,04	32.595,04		0,00	32.595,04
DIPUTACION ALICANTE	JOVENES PARA LA INDUSTRIA	15.000,00	15.000,00		15.000,00	0,00
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	LLAMP CONSOLIDACION	84.835,08	84.835,08		0,00	84.835,08
CAMARA DE ESPAÑA	MOVILIDAD	87.634,06	87.634,06		0,00	87.634,06
CAMARA DE ESPAÑA	MOVILIDAD	4.954,43	4.954,43		4.954,43	0,00
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	LABORA	20.205,75	20.205,75		0,00	20.205,75
CAMARA DE ESPAÑA- PICE	PICE	1.977.624,70	1.977.624,70		972.311,40	955.313,30
CAMARA DE ESPAÑA- PICE	PROGRAMA +45	6.704,35	6.704,35		0,00	6.704,35
CAMARA DE ESPAÑA	ACELERAPYME	100.000,00	100.000,00		0,00	100.000,00

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
 Memoria del ejercicio anual terminado  
 el 31 de diciembre de 2022

CAMARA DE ESPAÑA	CIBERSEGURIDAD	445,50	445,50	445,50	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	CIBERSEGURIDAD	8.968,25	8.968,25	0,00	8.968,25
CAMARA DE ESPAÑA	CIBERSEGURIDAD	730,43	730,43	730,43	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	INDUSTRIA 4.0	1.932,00	1.932,00	0,00	1.932,00
CAMARA DE ESPAÑA	INNOCAMARAS	71,04	71,04	71,04	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	INNOCAMARAS	20.616,58	20.616,58	0,00	20.616,58
CAMARA DE ESPAÑA	INNOCAMARAS	1.243,38	1.243,38	1.243,38	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	SOSTENIBILIDAD	13.187,89	13.187,89	0,00	13.187,89
CAMARA DE ESPAÑA	SOSTENIBILIDAD	950,25	950,25	950,25	0,00
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	SOSTENIBILIDAD	19.400,00	19.400,00	0,00	19.400,00
CAMARA DE ESPAÑA	TICS CAMARAS	180,00	180,00	180,00	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	TICS CAMARAS	16.195,98	16.195,98	0,00	16.195,98
CAMARA DE ESPAÑA	TICS CAMARAS	1.629,00	1.629,00	1.629,00	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	TICS CAMARAS	16.421,09	16.421,09	16.421,09	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	COACHING	8.521,44	8.521,44	0,00	8.521,44
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	INCYDE-PEJCV	39.121,00	39.121,00	0,00	39.121,00
CAMARA DE ESPAÑA	PIAC	25.229,36	25.229,36	0,00	25.229,36
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	PIC/PIG-FEDER	49.763,09	49.763,09	0,00	49.763,09
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	SOSTENIBILIDAD AGENDA	65.373,69	65.373,69	0,00	65.373,69
GENERALITAT	ALICANTE GASTRONOMICA	75.000,00	75.000,00	0,00	75.000,00
DIPUTACION ALICANTE	ALICANTE GASTRONOMICA	265.000,00	265.000,00	265.000,00	0,00
DIPUTACION ALICANTE	DIETA MEDITERRANEA	20.000,00	20.000,00	0,00	20.000,00
DIPUTACION ALICANTE	INNOCAMARAS	140.500,00	140.500,00	140.500,00	0,00
DIPUTACION ALICANTE	PICE	26.000,00	26.000,00	0,00	26.000,00

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

DIPUTACION ALICANTE	PLANES DE IGUALDAD	35.000,00	35.000,00	0,00
DIPUTACION ALICANTE	RED VIVEROS	80.000,00	80.000,00	0,00
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE	BONO COMERCIO	42.640,00	42.640,00	42.640,00
CONSELLERIA TURISMIMO	MOLT DE GUST	30.000,00	30.000,00	30.000,00
CONSELLERIA TURISMIMO	MADE IN COSTABLANCA	45.000,00	45.000,00	0,00
CAMARA DE ESPAÑA	TURISMO-PCT	12.167,83	12.167,83	12.167,83
CAMARA DE ESPAÑA	TURISMO	1.094,77	1.094,77	1.094,77
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	AVANZA PYME COMPETITIVIDAD -PCT	4.080,35	4.080,35	4.080,35
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	JORNADAS EMPRESARIAL TURISMO	4.845,00	4.845,00	4.845,00
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	COORDINACIÓN	24.380,26	24.380,26	24.380,26
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	L'EXQUISIT 2022	30.841,96	30.841,96	30.841,96
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	PROMOCION 2022	72.172,62	72.172,62	72.172,62
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	REACTUR	14.124,48	14.124,48	14.124,48
CONSEJO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA	SICTED	86.719,56	86.719,56	86.719,56

IMPORTE TOTAL	3.796.306,16	3.796.306,16	0,00	1.579.656,53	2.216.649,63
IMPORTE CONCEDIDO-MINORACION					

La Cámara viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022.**

18.3 Evolución de las subagrupaciones de balance:

El análisis del movimiento del contenido de la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

<b>Subvenciones, donaciones y legados recogidos en el balance, otorgados por terceros distintos a los socios</b>	<b>Ejercicio 2022</b>	<b>Ejercicio 2021</b>
<b>DEUDAS A LARGO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(-) Conversión de deudas a corto plazo transformables en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	0,00	0,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
<b>DEUDAS A CORTO PLAZO TRANSFORMABLES EN SUBVENCIONES</b>		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(-) Conversión de deudas a largo plazo en subvenciones	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	0,00	0,00
(-) Traspaso a subvenciones de capital	0,00	0,00
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	0,00	0,00
<b>SUBVENCIONES NO REINTEGRABLES EN PATRIMONIO NETO</b>		
SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	13.085.559,27	13.469.112,54
(+) Incorporación al patrimonio neto de los ing. a distribuir en varios ejercicios	0,00	0,00
(+) Recibidas en el ejercicio	0,00	0,00
(-) Subvenciones traspasadas a resultados del ejercicio	(378.685,78)	(383.553,27)
(-) Importes devueltos	0,00	0,00
(+/-) Otros movimientos	0,00	0,00
SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	12.706.873,49	13.085.559,27

La Cámara viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

19. Liquidación del presupuesto ordinario de Ingresos y Gastos

<b>INGRESOS</b>				
Cifra en euros	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>946.600,00</b>	<b>707.994,76</b>	<b>-238.605,24</b>	<b>-25,21%</b>
Ingresos por recursos permanentes	500,00	611,22	111,22	22,24%
Ingresos por recursos no permanentes	946.100,00	707.383,54	-238.716,46	-25,23%
<b>Trabajos realizados por la entidad para su activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
<b>Otros ingresos de explotación</b>	<b>1.061.268,84</b>	<b>1.116.098,23</b>	<b>54.829,39</b>	<b>5,17%</b>
<b>Subvenciones</b>	<b>4.182.161,80</b>	<b>4.162.747,44</b>	<b>-19.414,36</b>	<b>-0,46%</b>
<b>Ingresos financieros</b>	<b>100,00</b>	<b>58,49</b>	<b>-41,51</b>	<b>-41,51%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>6.290.230,64</b>	<b>5.986.898,48</b>	<b>-303.332,16</b>	<b>-4,82%</b>

<b>GASTOS</b>				
Cifra en euros	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% VARIACIÓN
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
<b>Gastos de personal</b>	<b>2.371.539,55</b>	<b>2.372.336,51</b>	<b>796,96</b>	<b>0,03%</b>
Sueldos, salarios y asimilados	1.703.758,53	1.797.860,26	94.101,73	5,52%
Cargas sociales	575.781,02	519.845,65	-55.935,37	-9,71%
Provisiones	92.000,00	54.630,60	-37.369,40	-40,62%
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>3.095.091,09</b>	<b>3.016.475,21</b>	<b>-78.615,88</b>	<b>-2,54%</b>
Servicios exteriores	2.507.475,19	2.525.906,30	18.431,11	0,74%
Tributos	71.000,00	56.927,99	-14.072,01	-19,82%
Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales	0,00	0,00	0,00	-
Otros gastos de gestión corriente	516.615,90	433.640,92	-82.974,98	-16,06%
<b>Amortización del inmovilizado</b>	<b>705.500,00</b>	<b>701.733,01</b>	<b>-3.766,99</b>	<b>-0,53%</b>
<b>Gastos financieros</b>	<b>18.000,00</b>	<b>1.835,00</b>	<b>-16.165,00</b>	<b>-89,81%</b>
<b>Impuesto sobre beneficios</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>6.780.130,54</b>	<b>6.094.378,58</b>	<b>-685.751,96</b>	<b>-10,11%</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Cifra en euros	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO EJECUTADO	DESVIACIÓN	% VARIACIÓN
Ajustes Grupo 6	0,00	-746,89	-206,89	-
Ajustes Grupo 7	0,00	108.375,87	156.373,79	-
<b>RÉSULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (ING-GTOS+/- AJUSTES)</b>		<b>7.215,11</b>		

La liquidación se ha realizado de acuerdo con la resolución de 25 de septiembre de 2008, de la Dirección General de Comercio y Consumo, por la que se modifican las normas de gestión económica y financiera para las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, aprobadas en su día mediante Resolución de fecha de 2 de diciembre de 2005.

El superávit contable del ejercicio 2022 asciende a 2.148,17 euros, siendo el resultado del ejercicio 2021 146.575,60 euros.

Los Ingresos por recursos permanentes han ascendido a 611,22 €.

Y los recursos no permanentes ascienden a 707.383,54€. Existe un decremento de 238.716,46€ que supone un -25,23% respecto a lo presupuestado.

**Otros ingresos de explotación** ejecutados por 1.116.098,23 €. Se ha producido un incremento de 54.829,39 respecto a lo presupuestado que representa un 5,17%. Destacamos el alquiler de la sede por un valor de 481.761,96 € y cuotas voluntarias, cuotas patronos más cuotas voluntarias pleno por un importe de 163.129,79€.

Destacamos el epígrafe de **subvenciones** ascendiendo su importe a 4.162.747,44 €, incluye principalmente las subvenciones oficiales a la explotación (ejecución de programas) 3.798.605,14€ y las subvenciones de capital transferidas al resultado del ejercicio que ascienden a 364.142,30 €. Se incluye en este epígrafe el reintegro de subvenciones por importe de -14.543,48€. En este epígrafe hay un decremento de 19.414,36€ respecto a lo presupuestado que representa un -0,46%.

Los **ingresos financieros** ascienden a 58,49€.

Resumiendo, el total de ingresos ascienden a 5.986.898,92€ que supone un decremento del 3,28 % sobre lo presupuestado.

El total de gastos ha ascendido a 6.092.379,73 € que suponen una disminución del 1,58% de lo presupuestado, éstos se justifican en las siguientes partidas:

**GASTOS DE PERSONAL por importe de 2.372.336,51 €**

Este capítulo recoge los siguientes epígrafes:

*Sueldos, salarios y asimilados	1.797.860,26
*Cargas sociales	519.845,65
*Provisiones	54.630,60



**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**Otros gastos de explotación ascienden a 3.016.475,21 euros** que engloba los siguientes gastos:

**I) Servicios exteriores**, la liquidación 2022 asciende a 2.525.906,30 euros, dentro de este epígrafe tenemos:

**Arrendamientos y cánones**, tanto local como material el importe ejecutado 474.862,09 euros.  
**Reparaciones, conservación, mantenimiento**, tanto local como material importe ejecutado 225.196,81 euros.

**Servicios de profesionales independientes** (asesores, servicios comercio exterior misiones, árbitros, servicios a embajadas, premios cámara, comisión recaudación ejecutiva, profesorado, profesorado PICE...) este epígrafe asciende a 1.267.091,76 euros.

**Primas de seguros**

**Servicios bancarios y similares**

**Publicidad, propaganda y relaciones públicas.**

**Suministros**, el importe ejecutado asciende a 238.659,17 euros.

**Otros servicios** (Correos, mensajería, viajes, estancias, dietas, imprenta)

**II) Tributos**, el importe ejecutado asciende a 56.927,99 euros.

De acuerdo con la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de diciembre de 2022, la Cámara tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos que le son aplicables no prescritos.

**III) Pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.**

**IV) Otros gastos de gestión corriente**, liquidación 2022 asciende a 433.640,92 euros, dentro de este epígrafe tenemos:

**Ayudas monetarias**. Destacamos el importe de 71.923,95 € correspondiente a las ayudas a empresas del programa PICE y cogestión naves IBI por importe de 55.866,15 €.

**Compensación y reembolso de gastos** que son gastos producidos como consecuencia de las actividades desarrolladas por la entidad, y que son reembolsados a terceros, se citan a modo de ejemplo los gastos de transporte, comida alumnos master, misiones inversas...

**Reembolsos de gastos a los órganos de gobierno**, cantidades que se entregan a los miembros de los órganos de gobierno como consecuencia del reembolso de los gastos, debidamente justificados, que el desempeño de su función les ocasiona.

**Cuotas a organismos**, cuota Cámara de Comercio de España, cuota al consejo de cámaras de la comunidad valenciana 58.287,10 €, cuota cámaras internacionales. A destacar cuotas de coordinación Cámara España que asciende a 155.486,92 €.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Toda esta partida, que comprende servicios exteriores, tributos, pérdidas deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales y otros gastos de gestión corriente, asciende a 3.016.475,21 euros que supone un -2,54 % de disminución respecto a lo presupuestado.

Gastos amortización del inmovilizado, asciende a 701.733,01 euros.

Gastos financieros, asciende a 1.835,00 euros.

Impuesto sobre beneficios, las cámaras oficiales están parcialmente exentas del citado impuesto, no alcanzando la exención a los rendimientos que pudieran obtener por ejercicio de explotaciones económicas. En el ejercicio 2022 no se ha devengado impuesto.

**TOTAL GASTOS LIQUIDACIÓN 2022 6.092.379,73 EUROS**

Ajustes de ingresos y gastos, el importe de los ajustes asciende 107.628,98 euros.  
Corresponden a ingresos extraordinarios 108.375,87 € y a gastos extraordinarios 746,89 €

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Liquidación del presupuesto ordinario de Inversiones

<b>INVERSIONES</b>				
	<b>PRESUPUESTO INICIAL</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>DESVIACIÓN</b>	<b>% VARIACIÓN</b>
<b>A) INMOVILIZACIONES INTANGIBLES</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
1. Desarrollo				-
2. Concesiones				-
3. Patentes, licencias, marcas y similares				-
4. Fondo de comercio				-
5. Aplicaciones informáticas				-
6. Otro inmovilizado intangible				-
<b>B) INMOVILIZACIONES MATERIALES</b>	<b>24.100,00</b>	<b>15.986,37</b>	<b>-8.113,63</b>	<b>-33,67%</b>
Terrenos y construcciones				-
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	24.100,00	15.986,37	-8.113,63	-33,67%
3. Inmovilizado en curso y anticipos				-
<b>C) INVERSIONES INMOBILIARIAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
1. Terrenos				-
2. Construcciones				-
<b>D) INVERSIONES FINANCIERAS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-</b>
Participaciones en entidades asociadas				-
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>24.100,00</b>	<b>15.986,37</b>	<b>-8.113,63</b>	<b>-33,67%</b>

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

**PRESUPUESTO ORDINARIO DE INVERSIONES.**

La liquidación de presupuesto ordinario de inversiones del 2022 asciende a 15.986,37 euros.

RESUMEN DE LA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA ORDINARIA

	EJERCICIO 2022		DESVIACIÓN	% VARIACIÓN
	INICIO 2022	EJECUTADO 2022		
A) INGRESOS ORDINARIOS	6.190.130,64	5.986.898,92	-203.231,72	-3,28%
B) GASTOS ORDINARIOS	6.190.130,64	6.092.379,73	-97.750,91	-1,58%
AJUSTES	0,00	107.628,98	107.628,98	-
C) RESULTADO DEL PRESUPUESTO ORDINARIO (A-B)	0,00	2.148,17	2.148,17	-
D) APLICACIÓN FONDO RESERVA ART.11 LEY 3/93				
E) APLICACIÓN DE REMANENTE	24.100,00	13.838,20	-10.261,80	-42,58%
F) SUBVENCIONES DE CAPITAL PARA INVERSIONES	0,00	0,00	0,00	-
F.1) CESIONES GRATUITAS				
G) INVERSIONES ORDINARIAS DE EJERCICIO	24.100,00	15.986,37	-8.113,63	-33,67%
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO ORDINARIO (C+D+E+F+G)</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	

20. Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2022 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

21. Operaciones con partes vinculadas

Los saldos mantenidos con empresas del grupo a 31 de diciembre de 2022 y 2021, expresados en euros, son:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Cuenta	2022		2021	
	Saldos deudores	Saldos acreedores	Saldos deudores	Saldos acreedores
Sercacín	0,00	149.077,95	0,00	173.964,43
Total	0,00	149.077,95	0,00	173.964,43

Los saldos acreedores mantenidos con Sercacín, corresponden a los importes pendientes de cobro por las prestaciones de servicios de Sercacín.

Los saldos acreedores mantenidos con Sercacín, serán liquidados en el ejercicio 2023.

Los importes y conceptos de las operaciones realizadas con la empresa del grupo durante el ejercicio 2022, a precios concertados entre las partes, expresados en euros, son:

Concepto	Ingreso/(gasto) 2022				Ingreso/(gasto) 2021			
	Compras	Ventas	Servicios Prestados	Servicios Recibidos (iva no incluido)	Compras	Ventas	Servicios Prestados	Servicios Recibidos (iva no incluido)
Sercacín	---	---	10.000,00	21.280,95	---	---	---	3.164,72
Total	---	---	10.000,00	21.280,95	---	---	---	3.164,72

Las operaciones vinculadas han sido efectuadas a valores de mercado.

## 22. Otra Información

Las retribuciones salariales brutas devengadas en el ejercicio 2022 por los cargos directivos que ocupan los puestos de máxima responsabilidad dentro del organismo, asciende a:

- Secretario General 95.557,20 €.

Dentro del capítulo de compensaciones de gastos de órganos de gobierno se incluyen las remuneraciones devengadas durante el ejercicio 2022 por el presidente por importe de 24.000,00 euros brutos. No existe importe de créditos concedidos al presidente, que se encuentren pendientes de pago al 31 de diciembre de 2022.

Las remuneraciones devengadas durante el ejercicio por el conjunto de los miembros del Comité ejecutivo han sido exclusivamente por el concepto de dietas, con un importe total conjunto de 840,65 euros (721,20€ en el ejercicio 2021).

No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE ALICANTE**  
**Memoria del ejercicio anual terminado**  
**el 31 de diciembre de 2022**

Los honorarios devengados por los auditores de la Entidad por trabajos de auditoría de cuentas del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2022 han ascendido a 5.806.00 euros más gastos de desplazamiento y manutención, siendo la facturación por otros conceptos de 4.350.00 euros.

El detalle del personal de la empresa por categoría y sexo, es el siguiente:

Categoría	Plantilla Media	Hombres	Mujeres
Director Gerente	0	0	0
Secretario General	1	1	0
Vicesecretario	1	1	0
Técnicos	19,39	6,39	13
Administrativos	24,53	5,36	19,17
Ordenanzas/Conserjes	4	4	0
<b>Total</b>	<b>49,92</b>	<b>17,75</b>	<b>32,17</b>

**23. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.**

	2022	2021
	Día	Día
Periodo medio de pago a proveedores	37,23	48,17
Ratio de operaciones pagadas	22,27	24,01
Ratio de operaciones pendientes de pago	115,38	139,41
	Importe (euros)	Importe (euros)
Total pagos realizados	3.096.511,62	3.088.617,20
Total pagos pendientes	473.531,75	550.630,20

**24. Información sobre actividades públicas y privadas.**

En cumplimiento de lo establecido en el punto 4 del artículo 35 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación, se informa que los ingresos correspondientes a las actividades públicas, ascienden a 5.015.755,54€ y, a las actividades privadas suman 1.094.994,88 €; manteniéndose al efecto una contabilidad diferenciada de dichas actividades, sin perjuicio de la unicidad de las cuentas anuales.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE  
ADMINISTRACIÓN**

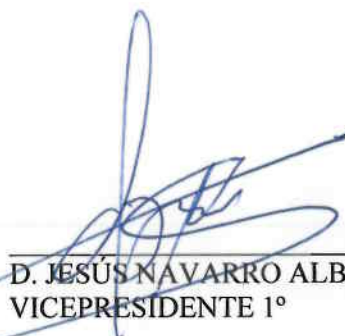
En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Alicante, ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria) de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2022.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 al 60

Alicante, 27 de junio de 2023



D. CARLOS BAÑO MARHUENDA  
PRESIDENTE



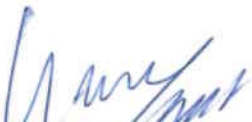
D. JESÚS NAVARRO ALBEROLA  
VICEPRESIDENTE 1º



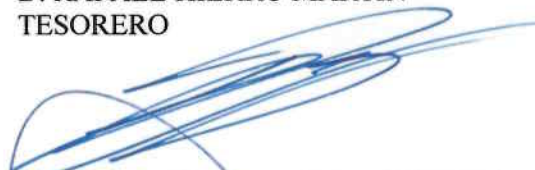
DOÑA EVA MIÑANO GOMEZ  
VICEPRESIDENTA 2º



D. RAFAEL HIERRO MARTIN  
TESORERO



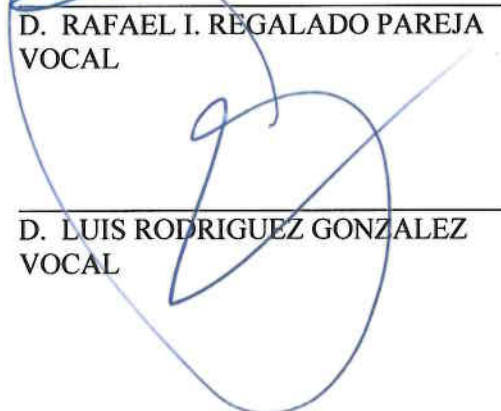
D. CESAR QUINTANILLA RIPOLL  
VOCAL



D. RAFAEL I. REGALADO PAREJA  
VOCAL



DOÑA M.ª JOSÉ ROCAMORA CAÑIZARES  
VOCAL



D. LUIS RODRIGUEZ GONZALEZ  
VOCAL



DOÑA MARIAN CANO GARCÍA  
VOCAL

